



ASOCIACION DE
EXPORTADORES DE CHILE A.G.

COP220MC

Santiago, 24 de julio de 1998

Señora
Francine Brossard L.
Directora Ejecutiva (S)
Fundación para la Innovación Agraria
Santa María 2120
Presente.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado por usted en nota del 21 del presente, estamos adjuntando formulario de presentación del Proyecto V98-0-a-009, debidamente firmado.

Saludamos atentamente a usted,

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE, A.G.

MIGUEL CANALA ECHEVERRIA V.
GERENTE DE OPERACIONES.

Adj. Lo citado.
MC/aar.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

FOLIO

0030

CÓDIGO
(uso interno)

V98-0-A-009

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

OBTENCION DE PARAMETROS TECNICOS RELACIONADOS CON LA HIGIENE ALIMENTARIA
Y SU EFECTO EN LA INDUSTRIA HORTOFRUTICOLA DE EXPORTACION CHILENA

Sector:

A

Línea de Innovación:
(uso interno)

Región de Ejecución:

3,4,5,6,7,8,9, Metropolitana

Fecha de Inicio:

Junio 1998

DURACIÓN:

24 Meses

Fecha de Término:

Junio 2000

AGENTE POSTULANTE:

Nombre : ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE A.G.
Dirección : Cruz del Sur 133 Piso 2 - Las Condes - Area Metropolitana
RUT : 82.475.900-6

Teléfono : 2066604

Fax: 2064163

AGENTES ASOCIADOS:

REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE POSTULANTE:

Nombre: Ronald Bown F.
Cargo en el agente postulante: Presidente

RUT:

Firma:



COSTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ 94 608 711,00

FINANCIAMIENTO SOLICITADO : \$ 66 225 519,00

% 70



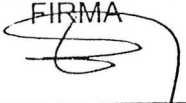
2. EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO

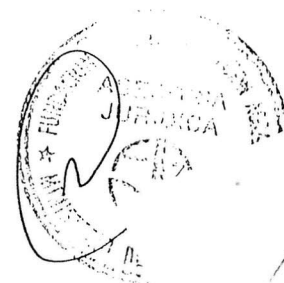
2.1. Equipo de coordinación del proyecto (presentar en Anexo A información detallada sobre los Coordinadores)

COORDINADOR DEL PROYECTO

NOMBRE Miguel Canala - Echeverría.		FIRMA
AGENTE Asociación de Exportadores de Chile A.G.		SIGLA ASOEXPORT
CARGO ACTUAL Gerente de Operaciones		CASILLA
DIRECCIÓN Cruz del Sur 133 Piso 2 - Las Condes - A.Metropolitana. Chile		CIUDAD Santiago
FONO 2066604	FAX 2064163	E-MAIL asoex@netup.cl

COORDINADOR ALTERNO DEL PROYECTO

NOMBRE Edmundo Araya A.	FIRMA 	
AGENTE Fundación para el Desarrollo Frutícola	SIGLA FDF	
CARGO ACTUAL Director General	CASILLA 253 Buin	
DIRECCIÓN Sargento Aldea 305 - BUIN - A.Metropolitana . Chile	CIUDAD BUIN	
FONO 821 5995 / 6	FAX 821 6004	EMAIL fdf@interaccess.cl





2.2. Equipo Técnico del Proyecto

(presentar en Anexo A información solicitada sobre los miembros del equipo técnico)

Nombre Completo y Firma	Profesión	Especialidad	Dedicación al Proyecto (%/año)
Edmundo Araya A.	Ing. Mat. (Msc)	Diseño Experimentos y Muestreo	25
Ricardo Adonis	Ing. Agrónomo	Food Safety, Quality Assurance y Desarrollo de productos en la industria alimentaria.	50
Paulina Escudero	Ing. Agrónomo	Aseguramiento de Calidad	20
Verónica Muñoz	Ing. Agrónomo	Microbiología y Postcosecha	70
Verónica Yañez	Microbióloga	Técnicas y Análisis de laboratorio	100



3. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Completar esta sección al finalizar la formulación del Proyecto)

La industria nacional de exportación de productos frescos se enfrenta objetivamente cada día más a un conjunto de exigencias , tanto en el área Medio Ambiental como de Higiene Alimentaria.

Particularmente este último aspecto es de más reciente preocupación ya que diversos países están adoptando nuevos estándares que pueden llegar a ser barreras no arancelarias difíciles de superar si la industria de exportación no cambia significativamente muchos de sus procesos y procedimientos de operación para que además de satisfacer aspectos cuarentenarios , de residuos químicos y otros, deba satisfacer en sus productos un nivel de seguridad higiénica acorde con otros alimentos y productos .

Con la crisis del cólera en 1991 en nuestro país se observaron varios cambios positivos en el expendio a los consumidores chilenos de productos hortícolas . En esa época la Asociación de Exportadores de Chile A.G.. (ASOEX) contrató un estudio a la Facultad de Medicina de la P.Universidad Católica de Chile sobre posible contaminación por este patógeno en algunas frutas de exportación . Este breve estudio determinó la ausencia del vibrión en algunas frutas , pero sí identificó la presencia de otros microorganismos como E.Coli , Salmonella , etc.

Hoy son estos patógenos , junto a Hepatitis A , los que serán buscados en nuestros productos en los mercados mas exigentes como Estados Unidos (USA) y Unión Europea (UE) . Cabe mencionar que por ejemplo Guatemala está suspendida de exportar frambuesas a USA por sospecha de que estén contaminados por *Cyclospora cayetanensis* .

Este proyecto efectuará una prospección nacional en las principales frutas frescas de exportación acerca de la presencia y cuantificación de los microorganismos E.Coli y Salmonella sp .

En aquellos casos en que se detecte contaminación, se evaluará las posibles fuentes , de modo de orientar a futuro las diversas acciones que se deban implementar.

Asimismo se evaluarán métodos rápidos y sencillos para la detección de estos microorganismos en la superficie de frutas frescas y en aguas a fin de que tanto productores y exportadores puedan implementar sistemas de evaluación de los planes de higiene e inocuidad alimentaria (HACCP) que deberán tener como una nueva exigencia no sólo de los consumidores internacionales sino que en nuestro propio mercado interno .

De este modo se transferirán estas metodologías, que hoy en otro tipo de industrias son bien conocidas, tanto a productores como exportadores de frutas frescas.

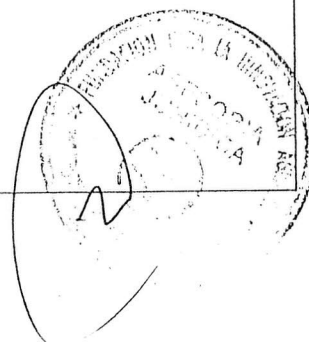
Por otra parte y en función de los resultados se desarrollarán los materiales escritos y audiovisuales con base cuantitativa y científica para ejecutar en otros proyectos un gran plan de capacitación al sector productor y exportador , ya que realmente se deben introducir cambios significativos en la actual mentalidad higiénica de las personas que laboran en las áreas rurales productivas.



Con todos los antecedentes técnicos y científicos que se recopilen tanto en nuestro país como en el extranjero , se mantendrá debidamente informados a las autoridades de los diversos Ministerios involucrados en estos problemas (Agricultura , Salud y Relaciones Exteriores) como asimismo a las organizaciones gremiales involucradas .

Todo este flujo de información será de carácter **reservado** , ya que juega un papel estratégico y de competitividad de nuestras exportaciones hortofrutícolas . No obstante lo anterior , parte de la transeferencia se hará conjuntamente con el FIA en reuniones semestrales con todos los agentes tanto privados como estatales. De esta forma los distintos agentes podrán tomar acciones y medidas con base objetiva y cuantitativa , lo que evidentemente optimizaría el uso de recursos humanos y económicos .

La transferencia de métodos y datos precisos sobre la forma y puntos de posible contaminación serán publicados en una Guía para la Industria Hortofrutícola.





4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

Con los escasos antecedentes objetivos disponibles mas la opinión de académicos , profesionales y técnicos del sector hortofrutícola nacional , existe una alta probabilidad de que en algunos de nuestros productos de exportación haya microorganismos como E.Coli en cantidades consideradas peligrosas o Salmonella sp la de acuerdo a las reglamentaciones nacionales e internacionales (CODEX) , no es tolerable.

En resumen , a pesar de su importancia, no se dispone de datos objetivos acerca de la incidencia de estos patógenos en nuestros productos de exportación .

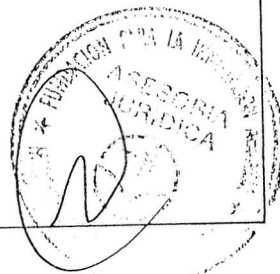
Adicionalmente y con probabilidad mucho mas baja otros como Hepatitis A y Cyclospora , hacen que nuestras exportaciones pudieran verse afectadas por barreras sanitarias de los países industrializados

Las labores de producción , empaque y transporte están expuestas a focos de contaminación que habrá que determinar y monitorear en forma permanente a través de sistemas de aseguramiento y control de puntos críticos (HACCP) utilizando técnicas y métodos rápidos y simples como en otro tipos de industrias agrícolas .

Este proyecto contribuirá a generar bases con información técnica sobre las cuales elaborar estos programas.

Muchos de nuestros empresarios agrícolas , trabajadores y técnicos , no han tomado conciencia respecto a la higiene necesaria para producir y manejar sus productos a fin de evitar al máximo su contaminación por microorganismos dañinos para la salud humana .

Se trata entonces de transferir y capacitar a todo nivel acerca de las nuevas exigencias higiénicas (no sólo válidas para la exportación) que están siendo impuestas en diversos países importadores .



5. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes :

1.- El 26 de septiembre pasado el Presidente de los Estados Unidos de América anunció nuevas medidas para mejorar el control de la calidad y las condiciones sanitarias de los alimentos para el consumo humano ya sean de origen norteamericano como importados.

Lo anterior ha sido puesto de relieve en los dos últimos años a raíz de brotes epidémicos causados entre otros por E. coli, Cyclospora y Salmonella. Cabe mencionar que a la fecha Estados Unidos tiene restringida la importación de frambuesas provenientes de Guatemala, debido a un brote de Cyclospora.

2.- Se encuentra en trámite la iniciativa del gobierno de Estados Unidos para que EPA y USDA conjuntamente desarrollen un plan de control de contaminaciones microbiológicas en frutas y hortalizas, ya sean de producción local o importados.

3.- Existe un amplio debate en Estados Unidos acerca de la inocuidad alimentaria. Este debate se refleja en el Reporte al Presidente, emitido en mayo de 1997 en forma conjunta por EPA, USDA y HHS.

En este reporte se reconocen dos aspectos de relevancia en relación a este proyecto:

- Frutas y hortalizas frescas se ven afectados naturalmente por contaminación superficial, la cual puede ser "ocasionalmente patógena".
- Una eficaz herramienta para reducir los riesgos relacionados con seguridad de producto es el sistema de Analisis de Puntos Criticos, HACCP.

4.- El principal agente activador del tema ha sido la prensa internacional, particularmente aquella especializada en productos frescos y supermercados, que ha hecho crecer la presión en todos los países al sector productor y comercializador de frutas y hortalizas frescas.

5.- Los países miembros de la OMC han acordado que frente a cualquier disputa, reclamo o conflicto, se aplicarán las normas de calidad de frutas frescas y hortalizas del Codex Alimentarius de la FAO.

Cada una de estas normas contiene un acápite que manifiesta que todo producto debe satisfacer las regulaciones del Codex respecto al cumplimiento de buenas prácticas de manejo de alimentos durante las diversas etapas de producción, embalaje y transporte.

6.- A contar del mes de Noviembre de 1997 entró en vigencia el nuevo Reglamento Sanitario de los Alimentos, emanado del Ministerio de Salud de Chile y que corresponde a una homologación de las normas del Codex de FAO. Este Reglamento para el caso de frutas frescas y verduras no permite tolerancias a la presencia de Salmonella sp.

7.- En el mes de Enero de 1998 La Asociación de Exportadores de Chile A.G. ha diseñado una política y un plan de acción frente al tema de la higiene de los productos frescos de exportación, la cual ha sido puesta a disposición del Ministerio de Agricultura.



Justificación:

A raíz del brote de cólera que surgió en Chile en 1991, la Asociación de Exportadores de Chile A.G. pidió a la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Chile realizara una prospección en fruta de exportación como posible vector trasmisor de cólera.

No se encontró evidencia positiva para el cólera pero en algunas especies se detectó algún grado de contaminación por E coli y Salmonella , ambas indicadoras de riesgo sanitario.

A la fecha el país no cuenta con información acerca del estado actual de la industria en cuanto a riesgos inherentes a contaminación microbiológica .

Chile como país líder del hemisferio sur en la producción y comercio mundial de frutas frescas de calidad no puede poner en riesgo su sitio por falta de estudios con base científica y estructurados , relativos a Higiene Alimentaria aplicada a fruta fresca, ni menos arriesgar el avance continuado de la industria para mantenerse en el grupo de países a la cabeza del desarrollo frutícola.

Como fruto de este proyecto, se contará con un diagnóstico del estado actual de la Industria en cuanto a la Higiene Alimentaria, a partir del cual se podrán tomar acciones concretas y planificadas , basadas en la prevención, que permitirán a la industria exportadora de frutas frescas enfrentar exitosamente las nuevas exigencias de seguridad higiénica por parte de los consumidores y de los organismos estatales de los países hacia los cuales se destinan nuestras exportaciones.



6. MARCO GENERAL DEL PROYECTO

La industria frutícola chilena debe urgentemente readecuar sus procesos, incorporando sistemas de Aseguramiento de Calidad, particularmente en lo que a contaminación por microorganismos riesgosos a la salud humana se refiere.

En este contexto se plantea efectuar un diagnóstico de la situación actual del nivel de higiene alimentaria de la Industria exportadora de fruta fresca de exportación, a través de la medición de la contaminación microbiológica que ellas puedan poseer.

Para ejecutar adecuadamente este proyecto la Asociación de Exportadores de Chile A.G. subcontratará a la Fundación para el Desarrollo Frutícola (F.D.F.) quien dispone de personal idóneo, laboratorios y nexos con el INTA de la U.de Chile sobre esta materia.

El proyecto se desarrollará en base a muestreos y análisis de laboratorio, como a través de visitas a terreno a una serie de packings ubicados entre la III y la IX regiones.

Este diagnostico permitirá posteriormente, como parte de otras iniciativas, diseñar un plan accionable de Higiene Alimentaria incluyendo los aspectos de pre y post cosecha y de transporte que sean necesarios para los productos frescos que exporta nuestro país, con el objetivo de mantener y mejorar la competitividad de nuestra industria en los mercados internacionales

Este plan aplicable a la totalidad de la Industria frutícola, debería incluir:

- Identificación de Puntos Críticos en los diversos tipos de packings y especies frutales.
- Sistemas de control de estos puntos críticos
- Buenas Prácticas de Manejo durante la producción, empaque y comercialización de frutas frescas
- Recomendación de acciones a tomar frente a situaciones de riesgo sanitario.

Este plan será la base para conformar un adecuado sistema de monitoreo y prevención, basado en las metodologías actualmente en uso en otros países.



7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

(Anexar además un plano o mapa de la ubicación del proyecto)

El proyecto tendrá como base las instalaciones y laboratorio de FDF , ubicados en Buin , Región Metropolitana.

Sin embargo el material a analizar así como las visitas que se consulta efectuar a distintas plantas embaladoras (packings) de frutas frescas, serán desarrolladas entre la III y IX Región de Chile .

Durante la ejecución del proyecto se proporcionará una lista detallada de las diversas instalaciones y huertos que serán evaluados.



8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

8.1. GENERAL:

8.1.1 - Proponer políticas y acciones , con base científica y cuantitativa , para el sector productor y exportador de frutas y hortalizas frescas , tendientes a asegurar la exportación de productos sanos e inocuos, manejados a través de condiciones higiénicas que lo garanticen y acordes a las nuevas tendencias sobre la materia.

8.1.2. - Establecer las bases técnicas y desarrollar herramientas necesarias para ejecutar un plan de capacitación a todo nivel sobre higiene alimentaria aplicada a fruta fresca.

8.1.3.- Transferir a los agentes de la Industria, tanto los sistemas de diagnóstico y control como de tecnologías desarrolladas en este proyecto.

8.2. ESPECÍFICOS:

8.2.1.- Diagnosticar el posible nivel de contaminación por E.coli , Salmonella y Cólera en las frutas chilenas de exportación.

8.2.2.-Evaluar y validar métodos microbiológicos rápidos respecto a los métodos tradicionales.

8.2.3.-Transferir a las diversas empresas los métodos desarrollados para una correcta evaluación de la inocuidad microbiológica y autocontrol.

8.2.4.- Desarrollar las herramientas técnicas de transferencia
(Publicaciones, material audiovisual y otros) para apoyar un Plan de prevención y aseguramiento de calidad a todo nivel .





9. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

(Mencionar y detallar la metodología y procedimientos a utilizar en la ejecución del proyecto)

9.1 EJECUCION DEL PROYECTO

Para efectuar el diagnóstico de la situación actual en cuanto a higiene alimentaria, se efectuarán diversos análisis tanto de laboratorio como de terreno. A partir de este diagnóstico será posible generar otras iniciativas que podrán desarrollar planes de mejoramiento o control de la Higiene Alimentaria, Determinación de puntos críticos, planes de auditorías de higiene alimentaria, etc.

En su ejecución, el proyecto se divide en tres tipos de actividades:

- Muestreo y análisis de laboratorio
- Visitas a terreno
- Análisis de datos e información

Las primeras dos actividades mencionadas, que se consideran como de recopilación de antecedentes, se desarrollarán durante la temporada de cosecha, embalaje y transporte de las diversas especies a analizar. Esta parte del proyecto se efectuará en dos temporadas consecutivas, durante los períodos Junio 1998- Junio 1999 y Julio 1999- Junio 2000

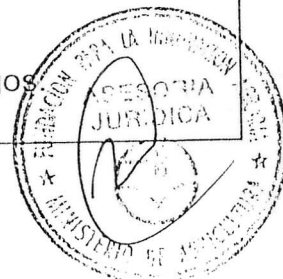
Estos análisis serán efectuados a packings, manipuladores, aguas y fruta desde la III a la IX Región durante la temporada de cada especie frutícola, de acuerdo al siguiente programa:

Análisis	Fruta	Manos manip.	Aguas Proceso
Coliformes	X	X	X
E coli	X	X	X
Salmonella spp	X		
V cholerae	X		

Las especies frutales a incluir en el análisis son:

Uva de mesa	Manzanas
Cerezas	Peras
Damascos	Kiwis
Nectarines	Frambuesa
Ciruela	Arandanos
Durazno	

Adicionalmente, y en razón de su volumen de exportación, se incluirán espárragos



La etapa de análisis de datos e información se efectuará durante el mismo período recién indicado, a medida que las diversas especies vayan terminando su procesamiento.

9.1.1 Ejecución análisis de laboratorio:

-- Muestreo : El muestreo se efectuará en packings de diversos tipos, mientras están en operación durante la temporada de las diversas especies. El muestreo será tomado diariamente por el personal técnico capacitado por FDF de acuerdo a un calendario establecido.

-- Laboratorio: Las muestras serán enviadas al laboratorio de microbiología de FDF, donde se procederá a su análisis.

Se ha determinado efectuar para cada muestra, los siguientes análisis:

Recuento E coli y coliformes totales : Laboratorio FDF



Si resultado es positivo → Det. Salmonella spp: Lab Fundación Chile u otro



Si resultado es positivo:

Det. de V cholerae en ISP.

-- Verificación : Se efectuará validación de las metodologías y procedimientos utilizados en el laboratorio de FDF, enviando contramuestras a Cesmec o Fundación Chile.

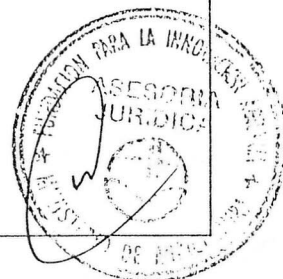
Para esta validación se utilizará el 5 % de las muestras.

9.1.2 Ejecución visitas a terreno.

Las visitas a terreno, corresponderán a la supervisión de la toma de muestras efectuadas por los técnicos de las 15 Empresas, que serán capacitados para efectuar esta labor.

9.1.3.- Análisis de datos y generación de acciones.

Sin dejar de analizar periódicamente los datos, con el objeto de ir centrando y reorientando los muestreos, se desarrollará en el período Enero- mayo 2000 la compilación final. En esta etapa se efectuará el análisis de la información recogida durante la temporada a fin de relacionar los resultados obtenidos en los análisis de microbiología con las debilidades de la cadena de producción en cuanto a Higiene Alimentaria.



9.2 MATERIALES Y METODOS

9.2.1 Diagnóstico del nivel de contaminación por E coli, Salmonella y V Cholera en frutas chilenas de exportación

9.2.1.1 Universo a muestrear: Se seleccionarán 13 Empresas Exportadoras (grandes, medianas, pequeñas) las que tienen contratos de compra y venta de frutas de exportación con no menos de 7000 productores distribuidos a lo largo del país.

9.2.1.2 Muestreo : Para cada lote a analizar se tomarán 5 muestras de acuerdo a lo establecido por ICMSF y adoptado por el Reglamento Sanitario de los Alimentos de Chile.

Detalles del muestreo se indican en el siguiente cuadro:

	Muestras a tomar	Unidad muestra	Total unids de muestra por vez	Sitio muestreo
Uva	5	1 racimo	5	Uva limpiada y antes de embalaje
Otras frutas	5	4 unidades	20	Fruta ya seleccionada y embalada
Frambuesas	5	2 canastillos	10	Fruta ya seleccionada y embalada
Manipulador	2	Manos manipuladores	2	Limpiadora en trabajo normal Seleccionadora y Embaladora en trabajo normal En uva de mesa, se muestreará cosechadores
Agua proceso	2	Según Nch 409 200cc	2	Boquillas de lavador Pozo vaciado

La muestra será tomada por personal técnico de las diversas empresas, capacitado por FDF, mantenida y transportada refrigerada en condiciones estudiadas por FDF al laboratorio de la mencionada institución.





Distribución de muestras

Las muestras serán distribuidas entre las diversas especies frutales de acuerdo a su importancia relativa.

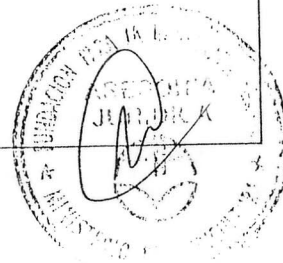
En los análisis de cada especie se incluirán además muestras de agua y de manipuladores. Considerando que la capacidad del laboratorio de FDF para estos análisis es de 600 a 700 muestras mensuales, la distribución general por especies se indica en el siguiente cuadro:

	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Uva					100	200	200	266	258	7			1031
Cereza					200	60							260
Damasco					100	80							180
Carozos					100	100	150	97	96				543
Manzan	200							42	200	250	250	200	1142
Pera						20	100	125	33				278
Kiwi	150	190							100	178	200	150	968
Framb									80	80	20		120
Arandano s							100	100					200
Esparrago			400	450									950
	350	190	400	450	500	460	550	630	767	515	470	350	5632

Estos análisis serán distribuidos en análisis a la fruta, al agua y a manipuladores en las proporciones que a continuación se señalan:

	Distribución
Frutas	75 %
Manipuladores	10 %
Aguas	15 %

Nota. Estos porcentajes podrán variar en función de los resultados de la primera etapa, ya que por ejemplo si resulta una especie con un porcentaje significativo de contaminación y se tiene considerado a priori un número bajo de muestras, se ampliará el muestreo en esa especie en desmedro de una que presente baja incidencia. Lo mismo ocurre para el caso de Manipuladores y Aguas.



9.2.1.2. Análisis de laboratorio : Estos se efectuarán utilizando las técnicas indicadas en los siguientes cuadros:

FRUTA

Analisis	Laboratorio	Tecnica
Coliformes totales y E coli.	FDF	Petrifilm Coliform Count Plates JAOAC 74 (4) : 635-648
Salmonella spp.	F Chile o Cesmec	Pre enriquecimiento y siembra en dos medios selectivos
V Cholerae	ISP	Método oficial ISP

Salmonella se efectuará sólo en caso de tener resultados positivos para E coli.
V cholerae se efectuará sólo en caso de tener resultados positivos para Salmonella.

MANOS MANIPULADORES

Analisis	Laboratorio	Técnica
Coliformes totales y E coli.	FDF	Petrifilm Coliform Count Plates JAOAC 74 (4) : 635-648

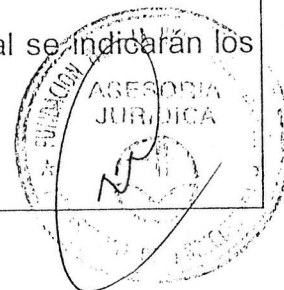
AGUAS PROCESO

Análisis	Laboratorio	Técnica
Recuento coliformes totales	FDF	Filtración por membrana NCH 1620/2 y siembra en medio Tergitol TTC
Coliformes fecales	FDF	Filtración por membrana NCH 1620/2 y siembra en medio Tergitol TTC

9.2.1.3 Visitas a terreno. Se efectuarán visitas a aquellas instalaciones que puedan presentar resultados indicadores de riesgo .

Durante estas visitas se utilizarán los criterios establecidos por la metodología HACCP para determinar los probables puntos que originan la contaminación que el análisis microbiológico haya detectado.

Cada visita será registrada en una planilla especialmente diseñada , en la cual se indicarán los riesgos microbiológicos detectados.



9.2.2 Evaluación métodos microbiológicos rápidos respecto a los tradicionales.

Se evaluarán métodos rápidos para los siguientes análisis:

Coliformes totales y coliformes fecales
Salmonella sp

9.2.2.1 Coliformes totales y E coli. Se evaluará el comportamiento de la metodología Petrifilm 3M en cuanto a sus características de facilidad operativa para ser traspasada a laboratorios de la industria.

Para ello , se utilizará esta metodología en el diagnóstico de contaminación de la fruta . Dada la cantidad de análisis a ejecutar podrá evaluar la adaptabilidad del medio a las diversas frutas a ser analizadas.

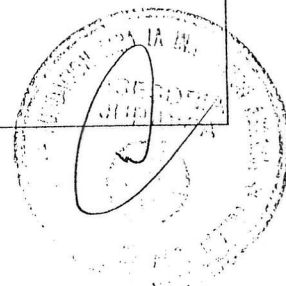
Se estudiará además la facilidad operativa y de interpretación de resultados de otros métodos existentes en el mercado tales como Bioch y Sartorius .

9.2.2.2 Salmonella . Se evaluarán métodos rápidos disponibles en el mercado, a través de investigación de sus antecedentes y principios de acción.

El método seleccionado se evaluará en manzanas con una cantidad superficial conocida de Salmonella spp.

La evaluación se efectuará comparativamente con el método tradicional a través de cinco repeticiones , de acuerdo al siguiente esquema:

	Metodo tradicional	Pre enriquecimiento + Met rápido
1	6 análisis	6 análisis
2	6 análisis	6 análisis
3	6 análisis	6 análisis
4	6 análisis	6 análisis
5	6 análisis	6 análisis



10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

AÑO

1998

Objetivo especif.	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
8.2.1	8.2.1-1	Capacitación en técnicas de muestreo	Junio 1998	Junio 1998
8.2.1	8.2.1-2	Elaborar programa toma de muestras	Junio 1998	30 Junio 1998
8.2.1	8.2.1-2	Evaluar nivel de contaminación microbiológica de fruta, aguas y manipuladores	Julio 1998	Dic 1998
8.2.2	8.2.2-1	Evaluar diversos sistemas de microbiología rápida para E coli	Agosto 1998	Dic 1998
8.2.2	8.2.2-1	Evaluar diversos sistemas de microbiología rápida para Salmonella	Oct1998	Dic 1998
8.2.4	8.2.4-1	Preparar material para Guía riesgos sanitarios	Agosto 1998	30 sept 1998
	8.2.4-1	Emitir Guía para reducir riesgos sanitarios de origen microbiano en fruta fresca	Octubre 1998	30 Nov 1998

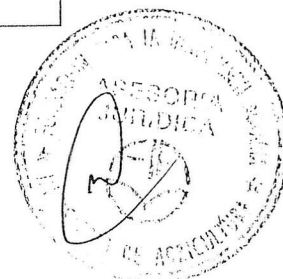




10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

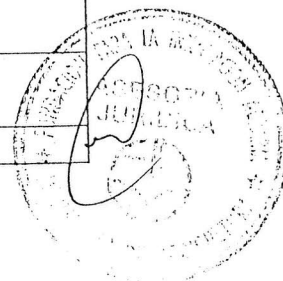
AÑO 1999

Objetivo especif.	Actividad N°	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Término
8.2.1	8.2.1-2	Evaluar nivel de contaminación microbiológica de fruta, aguas y manipuladores	Enero 1999	30 Julio 1999
8.2.1	8.2.1-3	Análisis estadístico de información	Sept 1999	30 Sept 1999
8.2.1	8.2.1-4	Preparación de Informe	Octubre 1999	30 Nov 1999
8.2.2	8.2.1-1	Evaluar diversos sistemas de microbiología rápida para E coli y Salmonella	Enero 1999	Junio 1999
8.2.2	8.2.2-2	Análisis de información y Conclusiones	Julio 1999	30 Sept 1999
8.2.3	8.2.3-1	Elaborar Manual Métodos análisis rápidos	Mayo 1999	30 Junio 1999
8.2.3	8.2.3-2	Transferencia a las empresas métodos microbiología rápida seleccionados	Julio 1999	30 Agosto 1999
8.2.4	8.2.4-1	Preparación instructivos seguridad alimentaria	Agosto 1999	30 Sept 1999
8.2.4	8.2.4-2	Entrega instructivos y capacitación	Octubre 1999	30 nov 1999



10. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

AÑO 2000

[illegible]

11. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Actividad Nº	Resultado	Indicador	Meta Final	Parcial	
				Meta	Plazo
8.2.1-1	Muestreadores capacitados	Numero personas capacitadas	15	15	Junio 1998
8.2.1-2	Diagnóstico microbiológico de frutas, aguas y manipuladores	Análisis efectuados	3762	2450	Enero 1999
8.2.1-2	Fuentes de contaminacion detectadas	Visitas efectuadas a packings	16	8	Diciembre 1998
8.2.2-1	Selección de métodos rápidos p E coli y coliformes totales	Análisis efectuados	120	60	Julio 1999
8.2.2-1	Analizar posibilidades de métodos para Salmonella	Análisis teorico kits disponibles	2	2	Diciembre 1998
8.2.2-1	Ensayos kits seleccionados	Análisis efectuados	72	36	Abril 1999
8.2.3-1	Manual de métodos rápidos publicado	Métodos redactados	2	2	Junio 1999
8.2.3-2	Transferencia métodos microbiología rápida	Personas Capacitadas	10	5	Julio 1999
8.2.4-1	Guía para reducir riesgos sanitarios de origen microbiano en la fruta fresca	Borrador corregido		1	Oct 1998
8.2.4.2	Instructivos manejo sanitario	Formato a seleccionar		2	Sept 1999

NOTA .- El numeral 8.X .X corresponde al número del OBJETIVO ESPECIFICO.



12. IMPACTO DEL PROYECTO

12.1. Económico

El impacto económico del proyecto puede ser medido a través del efecto de no ejecutarlo.

Al no contarse con un diagnóstico del grado de Seguridad Alimentaria de nuestras frutas y hortalizas frescas de exportación no será posible tomar las correctas medidas preventivas para estos riesgos, ciertamente de preocupación para agricultores, exportadores y las autoridades.

La detección de *Salmonella* spp por ejemplo en alguna fruta chilena en el mercado externo, crearía un problema al menos igual que al caso del cianuro en las uvas ocurrido años atrás, con una enorme pérdida de ingresos al país y un daño difícil de superar en el tiempo. (Ver caso de *Cyclospora* en berries en Guatemala)

Este proyecto permitirá canalizar adecuadamente las acciones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad microbiológica de nuestras frutas.

12.2. Social

En el evento de no haber diagnosticado la situación de seguridad de nuestros productos, y de producirse un problema, se generaría un gran problema de falta de ingresos a toda la fuerza de trabajo que depende de esta actividad.

Por otra parte, un efecto social positivo al tomar medidas modernas de sanidad genera una mayor conciencia higiénica entre las personas que trabajan en esta industria. (desde el huerto hasta el packing y transporte)

Esto redundará en una mejor calidad de vida tanto en el lugar de trabajo como el efecto multiplicativo en los hogares. El conocimiento sanitario que estas personas adquieren en su lugar de trabajo, al que de otra forma no podrían acceder genera un efecto en la vida privada de los grupos familiares y menores riesgos de daños a la salud, los cuales son de alta preocupación para las Autoridades Sanitarias de Chile, particularmente en las áreas rurales.

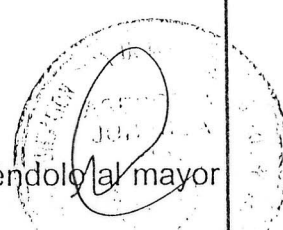
12.3. Otros (legal, gestión, administración, organizacionales, etc.)

A través de este proyecto, el país podrá demostrar que ha efectuado avances en materias de Higiene Alimentaria de las frutas frescas, frente a cualquier requerimiento al respecto.

De este proyecto se podrán tomar aquellas decisiones adecuadas en el sentido de prevenir problemas sanitarios que hoy son desconocidos y por tanto de difícil corrección.

Impacto Técnico

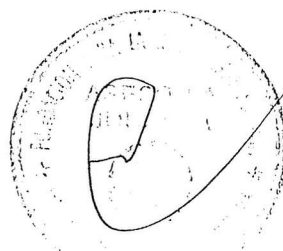
Este diagnóstico modificará las formas de manejo y proceso de las frutas poniéndolo al mayor nivel que hoy se conoce.





Este diagnóstico será una herramienta fundamental para guiar las decisiones relacionadas con inversiones para mejoría de los aspectos sanitarios de la industria Frutícola

Aquellas muestras que arrojen resultados inadecuados en este diagnóstico, claramente llevarán a que las empresas correspondientes tomen las medidas técnicas necesarias para eliminar las fuentes del problema, dado que la calidad sanitaria será un valor medible. Esto generará una mejoría cuantificable a corto plazo del nivel sanitario de nuestras frutas.





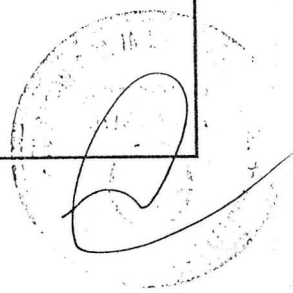
13. EFECTOS AMBIENTALES

13.1. Descripción (tipo de efecto y grado)

No se perciben efectos directos relacionados con el Medio-Ambiente derivados de este proyecto

13.2. Acciones propuestas

13.3. Sistemas de seguimiento (efecto e indicadores)



14. COSTOS TOTALES DEL PROYECTO

14.1 Cuadro Resumen

14.1. Cuadro Resumen
(completar este cuadro una vez preparado el cuadro de costos desglosado por ítemes y por año)

Ítem de Gasto	AÑO (1)	AÑO (2)	AÑO (3)	AÑO ()	AÑO ()	TOTAL
Personal Profesional	14 250 000	28 500 000	14 250 000			57.000.000
Diagnóstico Microbiológico	11 200 632	14 794 980	-			25 995 612
Publicación	834 595	367 628				1.202 223
Base datos Documental	210 .000	420 000	210 000			840 000
Administración	2 520 702	3 424 200	1 049 192			6 994 094
Imprevistos	1 004 112	1 512 670	60 000			2 576 782
TOTAL	30 020 041	49 019 478	15 569 192			94 608 711





14.2. Detalle del cálculo de los costos del proyecto

(Detallar los criterios utilizados y la justificación para la presupuestación por ítem y por año, indicando los valores unitarios utilizados y el número de unidades por concepto)

Personal Profesional

Personal profesional ASOCEXPORT - FDF

Cargo	\$/mes	\$/año	Proyecto 2 años
Director del proyecto	200 000	2 400 000	
Director alterno	450 000	5 400 000	
Jefe laboratorio	395 000	4 740 000	
Coordinadora	130 000	1 560 000	
Jefe proyecto	1 200 000	14 400 000	
Totales	2 375 000	28 500 000	57 000 000

Diagnóstico Microbiológico

El costo de la muestra incluye: su obtención en terreno, traslado al Laboratorio Central de F.D.F., análisis, informe y chequeo de contramuestras en Laboratorio externos (F. Chile o Cesmec).

3132 muestras año 1 a \$ 4.615 ,7 c/u Valor promedio	\$ 14 456 372 año
2500 muestras año 2 a \$ 4.616, 7 c/u Valor promedio	\$ 11 539 250 año

Total \$ 25 995 612

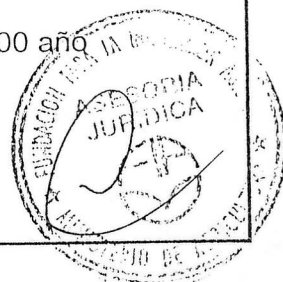
Publicación

Confección de Originales	\$ 200.000
Fotografías	\$ 56.223
Impresión	\$ 950.000
Total	\$ 1.206.223

Bases de Datos

Para crear y mantener una Base de Datos documental con el máximo de antecedentes sobre Higiene Alimentaria a nivel mundial se ha estimado un costo mensual promedio de la siguiente forma:

Operador de Computación \$ 35.000 mes \$ 360.000 año





Administración F.D.F.

a) Comunicaciones y Fotocopias

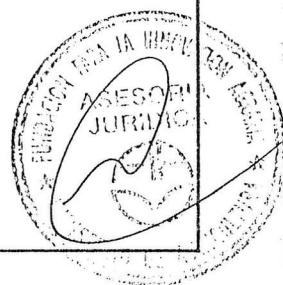
Se ha cargado este proyecto parte de los costos de F.D.F. en Comunicaciones (internet, fax, celular, teléfono), como así mismo parte del gasto en fotocopias, ya que cada resultado de los análisis será enviado a las empresas muestreadas, junto con información técnica.

b) Gestión del proyecto.

Se ha considerado además los gastos propios de Administración del Proyecto y que incluye : Control de Gestión , secretaría, contabilidad , movilización , etc.

c) Gastos Generales

Se ha considerado aproximadamente un 5% como gastos de arriendo , mantención , servicios básicos, difusión , personal secundario , etc.



15. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

15.1. Aportes de fondos de contrapartida. Cuadro Resumen

(si hay más de una Institución que aporta fondos de contrapartida se pueden presentar los valores en forma separada)

Ítem de Gasto	AÑO (1)	AÑO (2)	AÑO (3)	AÑO (4)	AÑO (5)	TOTAL
Personal profesional	7 050 000	14 100 000	7 050 000			28 200 000
Administración			183 192			183 192
TOTAL	7 050 000	14 100 000	7 233 192			28 383 192





15.2. Valoración de los aportes: criterios y métodos de valoración

(para cada uno de los tipos de aporte se deberá especificar los criterios y metodología de valoración utilizada)

Los aportes de la Asociación de Exportadores de Chile A.G. quien ha impulsado este proyecto, serán en dinero contra factura de FDF y por el monto que complete el 30 % del total del proyecto. Asimismo aportará Personal Profesional para dirigir y coordinar el proyecto.

La valoración de los ítems de los aportes se encuentra establecido en la sección 14.2

Personal profesional ASOCEXPORT - FDF

Cargo	\$/mes	\$/año	Proyecto 2 años
Director del proyecto	200 000	2 400 000	
Director alternativo	450 000	5 400 000	
Jefe laboratorio	395 000	4 740 000	
Coordinadora	130 000	1 560 000	
Totales	1 175 000	14 100 000	28 200 000



15.3. Financiamiento Solicitado

(desglosado por ítem y por año)

desglosado por ítem y por año											
Ítem de:	AÑO (1)		AÑO (2)		AÑO ()		AÑO ()		AÑO ()		TOTAL
Gasto	monto	%	monto	%	monto	%	monto	%	mont		
Personal Profesional	7 200 000		14 400 000		7 200 000						28 800 000
Diagnóstico Microbiológico	11 200 632		14 794 980								25 995 612
Publicación	834 595		367 628								1.202 223
Base datos	210 000		420 000		210 000						840 000
Administración	2 520 702		3 424 200		866 000						6 810 902
Imprevistos	1 004 112		1 512 670		60 000						2 576 782



16. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO

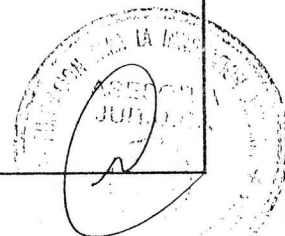
16.1 Criterios y supuestos utilizados en el análisis

(Indicar criterios y supuestos utilizados en el cálculo de factibilidad económica del proyecto)

Por la naturaleza del proyecto , no se hace un análisis económico , ya que objetivamente se trata de una situación que , sujeta a las nuevas medidas que impondrá Estados Unidos , puede significar simplemente suspender las exportaciones chilenas de frutas y hortalizas frescas a ese mercado . Asimismo otros países europeos, particularmente Inglaterra, ya está iniciando gestiones reglamentarias en esta dirección.

Se puede apreciar que en la última reunión del Codex Alimentarius (Comité de Frutas y Hortalizas frescas) celebrado en septiembre de 1998, las nuevas normas para diferentes productos han incorporado la componente higiene y residuos.

Finalmente este proyecto espera contribuir a asegurar a la Industria exportadora de Frutas y Hortalizas Frescas de seguir exportando a mercados como USA y Europa.





FLUJO DE CAJA PROYECTO

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
98							4786	3.943	5.740	5.058	5.481	5.012	30.020
99	5.453	5.845	6.516	5.237	5.017	4.415	2.774	2.655	2.655	2.655	3.099	2.700	49.019
00	2.700	2.655	2.560	2.560	2.540	2.555							15.569
													94.609

* Valores en Miles de pesos.-





16.2. Flujo de Fondos del Proyecto e Indicadores de Rentabilidad
(calcular el VAN y la TIR dependiendo del tipo de proyecto)

I. PROYECCIÓN SITUACIÓN SIN PROYECTO

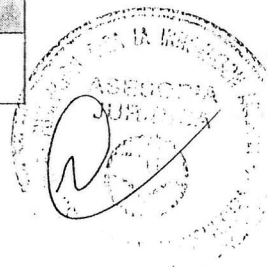
ITEM	AÑOS DE LA PROYECCIÓN					
	1	2	3	4	5	6
1. ENTRADAS						
Subtotal Entradas						
2. SALIDAS						
2.1. Inversiones						
2.2. Gastos de Operación						
2.3. Otros						
Subtotal Salidas						
3. BENEFICIOS NETOS						
TOTALES (1-2)						





II. PROYECCIÓN SITUACIÓN CON PROYECTO

ITEM	AÑOS DE LA PROYECCIÓN					
	1	2	3	4	5	6
1. ENTRADAS						
Subtotal Entradas						
2. SALIDAS						
2.1. Inversiones						
2.2. Gastos de Operación						
2.3. Otros						
Subtotal Salidas						
3. BENEFICIOS NETOS TOTALES (1-2)						





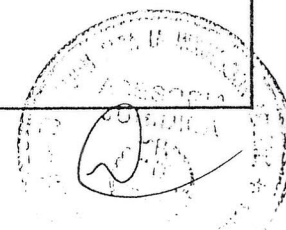
III. FLUJO DE FONDOS DEL PROYECTO

ITEM	AÑOS DE LA PROYECCIÓN					
	1	2	3	4	5	6
1. SUBTOTAL ENTRADAS SIN PROYECTO						
2. SUBTOTAL ENTRADAS CON PROYECTO						
3. ENTRADAS TOTALES (2-1)						
4. SUBTOTAL SALIDAS SIN PROYECTO						
5. SUBTOTAL SALIDAS CON PROYECTO						
6. SALIDAS TOTALES (5-4)						
7. BENEFICIOS NETOS INCREMENTALES DEL PROYECTO (3-6)						
9. BENEFICIOS NETOS INCREMENTALES DEL DESPUÉS DEL IMPUESTO						
VAN (12%)						
TIR						

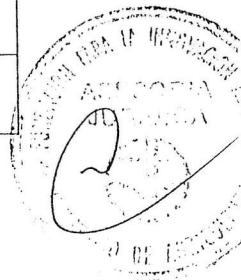


17. RIESGOS POTENCIALES DEL PROYECTO**17.1. Técnicos****17.2. Económicos**

El método rápido de identificación de Salmonella sp. podría resultar mas caro que el método tradicional y podría ser no factible su implementación a nivel de exportadora o productora por este hecho.

17.3. Gestión**17.4. Otros**

17.5. Nivel de riesgo y acciones correctivas

[illegible]

18. ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Los resultados del proyecto serán transferidos al sector a través de la publicación "Guía para la seguridad Alimentaria en la Industria Hortofrutícola de exportación" la cual contemplará todos aquellos aspectos de manejo, manipulación y de infraestructura que sean de importancia en el tema de Higiene Alimentaria.

Material relacionado con la Inocuidad Alimentaria, será publicado periódicamente en la revista La Temporada que circula con la Revista del Campo de El Mercurio.

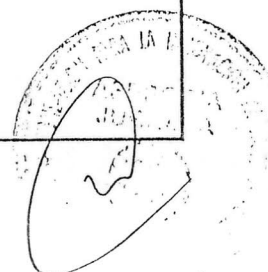
Los resultados finales del diagnóstico serán analizados en conjunto con el sector privado en forma detallada para cada planta analizada.

Al inicio del proyecto, se realizará una reunión inicial del equipo técnico del mismo con los profesionales y ejecutivos del FIA a la que se invitará a los representantes de la SNA, FEDEFruta, FEPACH, Min.de Agricultura y Min. de Salud. En esta reunión se hará la presentación de las actividades y resultados esperados como asimismo de la calendarización de nuevas reuniones de transferencia de resultados.

Semestralmente y junto con la entrega de los informes de avance, se efectuará una reunión en la sede del FIA, a la que serán invitadas diferentes organizaciones vinculadas al sector agrícola y exportador (SNA, FEPACH, FEDEFruta, Organizaciones regionales de productores, etc.).

En reunión separada se dará cuenta semestralmente de los resultados a la autoridades del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud y Servicio Agrícola y Ganadero.

Se dictarán charlas o seminarios técnicos para la capacitación del personal de las Empresas Productoras y Exportadoras sobre el uso de Métodos rápidos de detección de microorganismos a objeto de proporcionar una herramienta, para sus particulares implementaciones de sistemas de Control de Puntos Críticos (HACCP).



CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

19.1 Antecedentes y experiencia del agente postulante

(Adjuntar en Anexo B el Perfil Institucional y documentación que indique la naturaleza jurídica del agente postulante)

El agente ejecutor del proyecto será FDF.

FDF fue creada con el objetivo de impulsar el desarrollo de la estandarización de la calidad y la aplicación de los resultados de la actividad científico-tecnológica a la industria frutícola nacional.

En el transcurso de los cinco años de vida de FDF, ha desarrollado el programa de calidad más grande e importante de la industria frutícola chilena y también ha establecido convenios y desarrollado proyectos con diversas Universidades, Institutos y Empresas del Estado.

Entre los proyectos desarrollados y en ejecución, se pueden indicar los siguientes:

Control de *Brevipalpus chilensis* en uva de mesa.

Prospección de *Brevipalpus chilensis* en uva de mesa proveniente de diferentes regiones del país

Comportamiento de la temperatura del kiwi en diferentes envases para su exportación a Japón

Fumigación con Bromuro de Metilo de kiwis embalados en bolsas microperforadas para el mercado de Japón

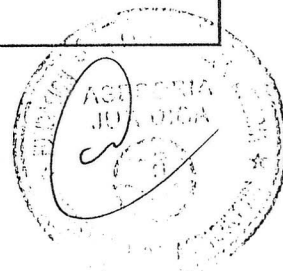
Sistemas de pronósticos de cosecha en frutales de exportación

Reutilización del Bromuro de metilo en cámaras de fumigación de frutas

Diseño y evaluación de bandejas para el embalaje de carozos de exportación

modificación tecnológica del manejo de la cosecha y post cosecha de manzanas cv R Gala, Fuji y Braeburn.

Fumigación con Bromuro de metilo de carozos y manzanas como requisito para ingresar al mercado de Japón



19.2. Instalaciones físicas, capacidad administrativa y contable

1. Instalaciones de infraestructura y equipamiento importantes para la ejecución del proyecto.

FDF posee un laboratorio de microbiología con equipamiento nuevo , necesario para los análisis a efectuar durante este proyecto.

Este laboratorio se encuentra a cargo de un Ingeniero Agrónomo , mientras que la parte analítica la efectúa un microbiólogo.

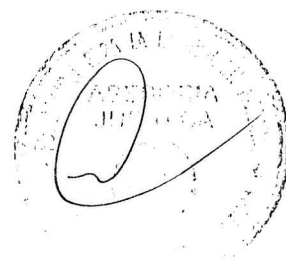
FDF ha efectuado estudios , mediante sensores remotos que permiten asegurar la correcta conservación de las muestras desde que son extraídas en su lugar de proceso hasta el análisis.

Para la ejecución del proyecto se utilizarán solamente materiales de primera línea tales como medios de cultivo Merck, 3M y Sartorius.

2. Capacidad de gestión administrativo-contable.

FDF cuenta con departamento de contabilidad en el cual se desempeña un Ingeniero Comercial y un contador quienes participan en el control de los proyectos .

Este departamento prepara y controla todos los aspectos financiero contable tanto para el control interno de la Fundación como para la elaboración de informes externos y ha participado en el control de los diversos proyectos que la Fundación ha desarrollado y que han sido auditados por instituciones como FIA, FDI-Corfo , Fontec-Corfo , Fondef .





ANEXO A

ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO



CURRICULUM VITAE RESUMIDO

NOMBRE : EDMUNDO R. ARAYA ABOLLO
R.U.T. :
FECHA DE NAC. : 14 de abril de 1947
DOMICILIO : Av. Las Condes 14.700 Depto. 302. Lo Barnechea
Santiago - Chile
FONO/FAX : (562)-242 32 74
Títulos : Ing. Matemático - U. de Chile (1972)
Master Estadística-Matemática - CIENES (1977)

EXPERIENCIA ACADEMICA

DOCENCIA

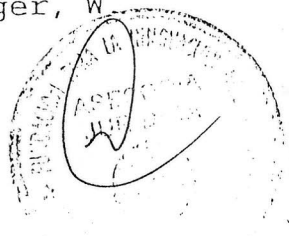
1972 Ingresa como Jefe de Trabajos en el Depto. de Ciencias Básicas de la Facultad de Agronomía de la U.de Chile, donde desempeña docencia en Cálculo, Álgebra y Probabilidades.

1978 a fecha A su regreso del Post-grado asume como Profesor en el Departamento de Producción Agrícola-Area de Fruticultura, dictando cursos de Estadística Aplicada, Computación y colaborando en algunas asignaturas profesionales tanto en pre y post-grado. Estas labores las desarrolla hasta la fecha, sólo en forma parcial, ya que desde 1987 tiene sólo nombramiento de tiempo parcial.

1980 a 1982 Dictó la asignatura Diseño y Análisis de Experimentos en la Facultad de Agronomía de la U. Católica de Valparaíso.

INVESTIGACION

Ha participado en proyectos de investigación, congresos científicos nacionales e internacionales, publicaciones en revistas nacionales y extranjeras con diversos investigadores (E. Saavedra, J. Perez, M. Kogan, L. Campos, B. Razeto, F. Sudzuk, A. Lizana, H. Berger, W. Luzio, J. Garrido)



Ha dirigido quince tesis de grado para Ingeniero Agrónomo y una de Magister en Bio-estadística. Actualmente dirige dos tesis de Post grado y tres de pregrado en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de Chile.

Ha dirigido proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en: Pronósticos de cosecha en frutales, Bases de datos Bibliográficos, Bases de datos sobre tenencia de la tierra (Ex-Cora y Archivo Indígena Nacional), Sistemas de gestión agropecuaria .

Ha dictado charlas, conferencias y otros en diversos eventos nacionales o en el extranjero relativos a los temas de investigación y Sistema de Calidad.

PERFECCIONAMIENTO

Ha seguido diversos cursos tanto en Chile como en el extranjero sobre Computación y Modelos Estadísticos aplicados a la Biología.

Ha seguido cursos y seminarios sobre Mejoramiento de la Calidad y Productividad, Aseguramiento de la Calidad, Normas ISO 9000 y

Auditorías de Calidad.

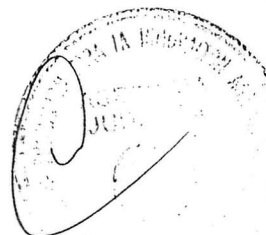
EXPERIENCIA PROFESIONAL

Asesor de la Gerencia de Desarrollo Agrícola de CORFO desde 1979 a 1984 en los proyectos de Pronósticos de cosecha de manzanas. Participó en la misión al USDA a USA donde durante un mes participó en los programas de pronósticos de cosecha de cítricos, manzanas y duraznos.

Desarrolló parte del Sistema de Gestión Agrícola de FAO en 1982 en Roma durante seis meses.

Ha desarrollado software agrícola para diversas instituciones o empresas como: ODEPA (Min.Agricultura), CORFO, OEA (IICA), EMPACK, UTC S.A., FRUTECNIA y TASC (Francia).

Asesor de la Gerencia de Producción de U.T.C. S.A. desde 1984 a 1987 en el desarrollo de sistemas de pronósticos de producción y calibres de manzana.



A handwritten signature in the bottom left corner of the page.

Desde 1987 a septiembre de 1992 trabajó en la Gerencia Técnica de UTC S.A. donde desarrolló e instaló tanto en Chile como USA el Sistema de Información de Calidad de la empresa. Asimismo supervisó y diseñó diversas investigaciones y ensayos de post-cosecha.

Desde 1991 a la fecha es miembro del Comité Técnico de la Asociación de Exportadores de Chile A.G.

Desde 1992 a la fecha se desempeña como Director General de la Fundación para el Desarrollo Frutícola.

IDIOMA EXTRANJERO

Lee, escribe y habla inglés .

OTROS DE INTERES

Miembro de la Soc. Chilena de Estadística, la Soc. Chilena de Control de la Calidad y American Statistical Association .



CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Ricardo Adonis Ponce
Fecha nacimiento : 10 marzo 1954
Teléfono : 857 47 56
Estado Civil : Casado , 4 hijos.
Dirección : Parque San León de Nos . Casa 41 . Nos

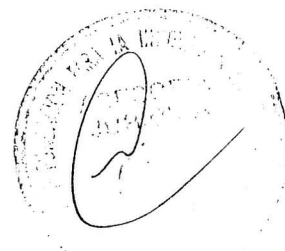
ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Título : Ingeniero Agrónomo
Mencion Ciencias de Alimentos y Agroindustrias
Universidad de Chile

Cursos y seminarios de variada índole : Cursos de software:
Windows, Lotus 123, Word, FreeLance,
Manage Pro, Lotus Notes, Project
Programa de Interaccion Administrativa
Los 7 hábitos de un ejecutivo eficaz
Medicion de Calidad a nivel de Consumidores
Diversos cursos sobre Calidad Total
Normas del US FDA para conservas de baja acidez
(incluyendo HACCP). Fundacion Chile. 1993

Otros : Workshop sobre salsas de tomates .
Unilever. Holanda. 1997

Idiomas : Inglés . Habla y escribe bien.



ANTECEDENTES LABORALES

CONSORCIO AGROINDUSTRIAL DE MALLOA S.A.

1979 - a la fecha

Asistente de Jefe de Producción

1979 - 1980

Durante este período, estuve a cargo de la planta en los turnos de tarde y noche.

Jefe de Control de Calidad

1980 - 1985

Durante el ejercicio de este cargo, mis principales responsabilidades fueron:

El manejo técnico de la planta en los aspectos relacionados con procesamiento de alimentos y la Higiene de los sistemas productivos.

Desarrollar y comenzar la aplicación de estándares y criterios de calidad comercial, en contraposición a los criterios teóricos utilizados hasta ese momento

Subgerente Desarrollo de Productos y Control de Calidad

1986 - 1990

Al asumir este cargo, fue mi decisión estructurar esta Subgerencia en dos áreas independientes.

Area Desarrollo de productos

Al ser adquirida Malloa por Chiletabacos, se decide impulsar el área de Desarrollo de Productos como parte de la estrategia de expansión de mercado de Malloa.

El principal propósito del cargo respecto a esta área, radicó en acelerar el lanzamiento al mercado de nuevos productos. Para ello se formó un Comité de Desarrollo de Productos, en el cual lideré el área técnica. Como resultado de lo anterior, el equipo que dirigí desarrolló quince nuevos productos, los cuales fueron lanzados al mercado en un período de tres años.

Area Control de Calidad

En esta área, fueron de mi responsabilidad directa, todas las materias relacionadas con Calidad, tanto internamente en la compañía como externamente frente a los clientes

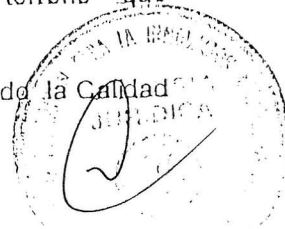
Me correspondió:

Desarrollar y establecer de manera estructurada y formal, en las dos plantas de la empresa todos los aspectos de calidad desde la recepción de materias primas hasta los sistemas de seguimiento de producto en el mercado.

Implantar en las operaciones productivas los requerimientos de los diversos clientes que, debido a la gran actividad de exportaciones, alcanzaban a más de 70 países.

Para ello administré una dotación de profesionales, supervisores y personal de terreno que ascendía hasta 100 personas durante la temporada alta.

A través de un fuerte trabajo en equipo logramos excelentes resultados, administrando la Calidad de un volumen de 70 000 Tons de productos diversos, a satisfacción de los clientes.



Subgerente de Aseguramiento de Calidad :

1991 - 1995

El principal propósito de este cargo radicó en liderar la Gestión de Calidad en la compañía a fin de mantener un alto nivel de calidad y seguridad en los diversos productos elaborados en las tres plantas de la Empresa, a pesar que éstas se encontrasen separadas físicamente y correspondiesen a administraciones diferentes. Las metodologías y estándares desarrollados durante este período conformaron la base de aplicación del sistema HACCP en las diversas plantas.

Establecí específicamente el sistema HACCP para la planta de salsas de Tomates y para la línea de espárragos.

Diseñé todo el sistema de auditorías internas a plantas, incluyendo la operación de duraznos (sobre 16000 tons de durazno fresco por temporada), determinando los puntos críticos de cada proceso y el sistema de puntaje de evaluación.

Establecí el concepto de seguridad de producto como parte del diseño de las líneas de producción, de los envases y del proceso.

Efectué un trabajo detallado para adaptar en forma unificada productos y empaques a los requisitos legales de los diversos países y asegurar su cumplimiento.

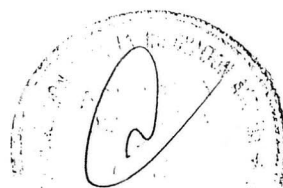
Establecí métodos que permitiesen conocer nuestros productos y los de la competencia bajo la óptica de Retail.

Lideré el equipo de trabajo para establecer el sistema de servicio a clientes vía Línea 800, cuyo principal objetivo radica en contribuir al mejoramiento de los productos para una mejor satisfacción del consumidor.

Junto con lo anterior fui responsable de desarrollar y mantener la relación técnica, incluyendo análisis y negociación de bases técnicas de los contratos, con clientes claves para Malloa tales como Mc Donald's, Pizza Hut, Del Monte, Kagome, Hellmann's (Argentina). Dada la gran interacción existente entre la Compañía y estos clientes, las plantas se encontraban sometidas a auditorías de calidad efectuadas regularmente por ellos. Era mi responsabilidad asegurar que Malloa fuese aprobada en cada una de ellas.

Como parte del proyecto de crecimiento de Malloa en el mercado, me correspondió diseñar completamente los nuevos procesos de fabricación de salsas de tomate y ketchup, así como también fijar los criterios constructivos relacionados con higiene y seguridad de producto.

Fruto directo de mi Gestión en esta área es la alta calidad percibida por el consumidor en los productos de la empresa



Al adquirir Unilever a Malloa, se determina la necesidad de enfatizar el trabajo de innovación, a fin de mantener el liderazgo de ésta en el mercado. Para ello debí implementar y luego administrar el sofisticado sistema de innovación de Unilever en Malloa, para lo cual fue necesario un alto grado de interacción personal con diversas compañías de Unilever en Chile y en el exterior.

El sistema se basa en fomentar y mantener operativos equipos de trabajo multidisciplinarios en los diversos proyectos, lo cual requirió por parte de mi cargo un exhaustivo trabajo de control y seguimiento de las diversas acciones relacionadas con cada desarrollo.

El principal fruto de mi trabajo puede definirse como la capacidad de acelerar el proceso de innovación, acortando el periodo entre la gestación de una idea y su lanzamiento al mercado.

Es así como en este período desarrollé 8 innovaciones, tales como válvula dosificadora en ketchup, procesos para eliminar preservantes en mermeladas y ketchup, incorporación de tapas de fácil apertura en salsas de tomates, desarrollo de procesos y envases de vidrio para salsas de tomates, aplicación del concepto de plantas unificadas. Estas innovaciones fueron lanzadas al mercado en el transcurso de un año, gracias a mi visión personal respecto al rol de los proveedores y al énfasis en el compromiso de los equipos de trabajo.

Debí administrar, bajo mi responsabilidad, una cartera de 25 proyectos de innovación, los cuales involucraban aspectos de productos y fórmulas, envases, empaques y nuevas líneas de productos.



CURRICULUM VITAE

I.- Antecedentes Personales:

Nombre : Verónica Paz Muñoz Alarcón

Cédula Identidad :

Nacionalidad : Chilena

Fecha de Nacimiento : 25 de Septiembre de 1964

Estado Civil : Soltera

Dirección : Monseñor Escrivá de Balaguer 5963 - Vitacura

Teléfono : 218 54 36

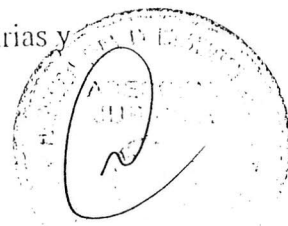
II.- Antecedentes Académicos:

Educación Básica : Colegio Compañía de María - Apoquindo.

Educación Media : Colegio Compañía de María - Apoquindo.

Educación Superior : 1983 - 1984 Pontificia Universidad Católica de Chile.
Licenciatura en Química.

1985 - 1991 Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Agrarias y
Forestales.



Grado Académico : Licenciada en Ciencias Agrarias.

Título : Ingeniero Agrónomo.

Mención : Fruticultura.

Tesis : Efecto del estado de madurez y temperatura de pre-almacenamiento sobre la calidad de nectarines Flame Kist y L-316.

Cursos : Mayo 1998
Aplicación del Análisis de Riesgos y Puntos Críticos (HACCP)
Universidad Tecnológica Metropolitana.

: Noviembre 1997
Métodos Rápidos y Automatización en Microbiología
Workshop Internacional - Fundación Chile

: Octubre 1991
Curso teórico-práctico para formar inspectores de fumigación y muestreo de carozos, pomáceas. SAG.

: Abril 1991
Introducción al uso y programación de microcomputadores. Manejo MS-DOS, bases de datos (DBSE), Planillas Electrónicas (QUATTRO PRO, LOTUS 123 y SUPER CAL 4), procesadores de texto (WS 4, WS 5.0).
Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

III.- Investigación:

Noviembre 1992 : Presentación en XLII Congreso Agronómico. "Efecto de la temperatura de pre-almacenamiento en nectarines Flame Kist y L-316.

Enero - Marzo 1991 : Coinvestigador Proyecto CORFO - Universidad de Chile.
Efecto del estado de madurez y temperatura sobre la calidad de nectarines Flame Kist y L-316.
Exportadora frutas Naturales de Chile Ltda. Los Lirios.

Octubre 1988 - Marzo 1989 : Coinvestigador alumno Proyecto Fondecyt.
Efecto del uso de sales sobre el crecimiento y maduración en uva de mesa var. Sultanina. Aplicación de Acido giberélico y sales;
determinación de sólidos solubles, acidez, pH y diámetro de bayas.
Fundo el Mariscal.

IV.- Antecedentes Docentes:

1987 - 1991 : Ayudante alumno de la Cátedra de Bioquímica.
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
Universidad de Chile.

V.- Antecedentes Laborales:

Diciembre 1995 a la fecha : Fundación para el Desarrollo Frutícola (F.D.F.). Auditoría de Norma de Calidad de productos, envases y materiales de embalajes a empresas del grupo PENTA.
Monitoreo de Etileno en Kiwi a empresas Exportadoras de la V Región y Area Metropolitana.

Octubre - Diciembre 1995 : Asesor y Consultor en la actualización del Catastro Frutícola, VI región, CIREN-CORFO.

Marzo - Septiembre 1995 : Asesoría Técnica. Diseño y mantención de Areas Verdes.

Noviembre - Marzo 1995 : Asistencia técnica y control de calidad: Carozos, Pomáceas y Uva de Mesa.
Impro Services S.A. Agro-Frio.
Región Metropolitana.

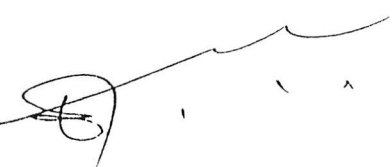
Septiembre - Noviembre 1994 : Asesor, consultor en la actualización del Catastro Frutícola, VII región. CIREN-CORFO.

Diciembre - Marzo 1994 : Asistencia técnica y control de calidad: Carozos, Pomáceas y Uva de Mesa.
Impro Services S.A. Agro-Frio.
Región Metropolitana.

Octubre - Noviembre 1993 : Control de Calidad: Cerezas y Duraznos. Inversiones Agrícolas e Industriales SIEMEL S.A.

Agosto - Octubre 1993 : Asesor consultor en la actualización del Catastro Frutícola. CIREN-CORFO. Región Metropolitana

Mayo - Junio 1993 : Asesorías y ventas de productos agrícolas. H. Lee M. INDUS Agrícola S.A.



- Enero - Abril 1993 : Control de calidad: Carozos, Pomáceas y Uva de Mesa.
Impro Services S.A. Agro-Frío.
Región Metropolitana.
- Julio - Octubre 1992 : Catastro Frutícola V Región. CIREN-CORFO.
Actualización mediante encuestas prediales, análisis de Ortofotos
(fotos aéreas) de la superficie y producción frutal de la V Región.
- Enero - Marzo 1991 : Control de Calidad: Carozos y Pomáceas.
Exportadora de Frutas Naturales Ltda. (NAFSA). Los Lirios.
- Marzo 1987 - Agosto 1991 : Ayudante alumno de la Cátedra de Bioquímica.
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad de Chile.
- Enero 1987 : Fundo Casas Viejas de Valdivia de Paine.
Identificación y manejo de especies frutales; Ciruelos, Nectarines y
Paltos.

Verónica Muñoz A.

Buín, Mayo de 1998.-



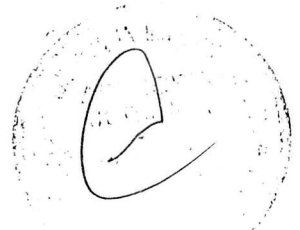
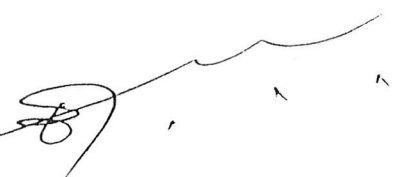
Curriculum Vitae

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Verónica Marcela Yáñez Ferrada.
Fecha Nacimiento : 09 de diciembre 1975
Domicilio : Sta. Berta de Culitrín s/n Huelquén
Paine
Teléfono : 296-24-13 (recado)
Rut :
Nacionalidad : Chilena
Estado Civil : Soltera

ANTECEDENTES ESCOLARES

Enseñanza Básica : 1980 - 1988
Escuela G-825 - Paine
Enseñanza Media : 1989 - 1992
Internado Nacional Femenino - Ñuñoa
P.A.A. : Rendida en 1992



ESTUDIOS SUPERIORES

1993 - 1996 : Cursa Carrera Microbiología Industrial de los Alimentos. ORGANIZACION INACAP - SEDE COLÓN.

Septiembre 27 de 1997 : Rinde Exámen de Título "MICROBIOLOGA INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS".

Tema Expuesto : Elaboración de Jugo Concentrado de Pera Clarificado.

ANTECEDENTES LABORALES

Práctica Profesional : 26/02/97 al 31/05/97
Realizada en Biofrut S.A.

01/06/97 al 31/07/97 : Trabajó en Departamento de Microbiología Biofrut S.A.

Verónica Yáñez F.



CENTRO DE FORMACION TECNICA
(DECRETO EXENTO Nº 25/82)

CERTIFICADO

Se certifica que el (la) (señora)(ita) VERONICA MARCELA YAÑEZ FERRADA
Cédula Nacional de Identidad Nº..... es alumno (a)
egresado (a) de la Carrera Técnica de Nivel Superior..... MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS.....
con mención en ***** que se imparte en este
Centro de Formación Técnica.

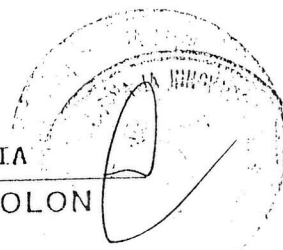
La carrera tiene una duración de..... Cuatro (4) Semestres Académicos y
está reconocida por el Ministerio de Educación, según Resoluciones Exentas Nº 290/83.

El (la) señor (ita)..... YAÑEZ FERRADA ha rendido
satisfactoriamente su Examen de Título y su expediente de titulación se encuentra
en trámite según la normativa interna de la institución.

SANTIAGO, Septiembre 30 de 1997.



ALFONSO CORTINA GARCIA
DIRECTOR INACAP COLON



C U R R I C U L U M V I T A E

Nombre : David Castro Da-Costa
Fecha de Nacimiento : 19 de Febrero de 1957
Estado Civil : Casado
Nacionalidad : Chileno
Título Profesional : Ingeniero Agrónomo (1984)
Estudios Universitarios : Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales,
Universidad de Chile.
Tesis de Grado : Algunos Factores Predisponentes y Control
Químico del Palo Negro en Uva de Mesa cv.
Sultanina.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

- 1992 - A la fecha : Fundación para el Desarrollo Frutícola
Jefe Zonal Región Metropolitana.
- 1991 - 1992 : Coordinador de Embarque de la Asociación de Ex-
portadores de Chile AG. Además ha realizado
las siguientes actividades en esta Asociación:
- Coordinador de las experiencias finales pre-
vistas para la aprobación del tratamiento
cuarentenario de encerado de chirimoya con
destino al mercado de Estados Unidos.
 - Formó parte del Comité de Redacción del instruc-
tivo operacional del Programa de Fumigación -
USDA/SAG/ASOCEXPORT.
 - Realizó estudios sobre la capacidad instalada
de cámaras de fumigación y prefrío en Chile.
- 1985 - 1990 : Investigador del Area de Industrias Varias del
Instituto de Investigaciones Tecnológicas (INTEC-
CHILE), en la especialidad de manejo de post-
cosecha de productos hortofrutícolas.
- Ha participado siendo responsable en el desarrollo
de los siguientes proyectos:
- Fumigación con bromuro de metilo a bajas tempe-
raturas en insectos de importancia cuarentenaria.



- Investigación en fumigación de nuevas especies de exportación (espárragos, alcachofas, frambuesas, frutillas, limones y kiwis).
- Desarrollo de tecnologías de aplicación de nuevos fumigantes alternativos en frutas y hortalizas.
- Tratamientos de desinfestación a la inspección fitosanitaria de productos hortofrutícolas de exportación.
- Irradiación de uva y limones como método de tratamiento cuarentenario.
- Desarrollo de tratamiento cuarentenario para exportación de chirimoya al mercado de E.E.U.U.
- Problemas fitosanitarios del pepino dulce, tomate y kaki para la exportación al mercado norteamericano.
- Tecnologías de post-cosecha en productos hortofrutícolas de exportación.
- Determinación de residuos de anhídrido sulfuroso en uva y su distribución en cámaras de gasificación.
- Análisis sintomatológico de los efectos causados por compuestos químicos tóxicos en fruta de exportación.

1984

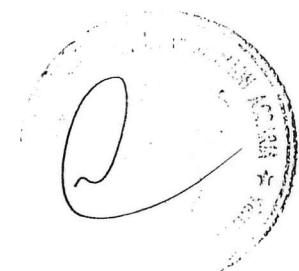
- : Trabaja en CESMEC en el programa de control y certificación de calidad en cerezos, frutillas, frambuesas, ciruelas, nectarines, duraznos, uvas, cebollas y melones en la Región Metropolitana y V Región, provincia de San Felipe.

1983

- : Trabaja en Fundación Chile en el programa de control y certificación de calidad en uva de mesa en las provincias de San Felipe y Los Andes - V Región.

1981 - 1982

- : Jefe de packing en la Compañía Frutera Sudamericana (SAFCO) en control de calidad de uvas, peras y manzanas en la localidad de Requínoa, VI Región.



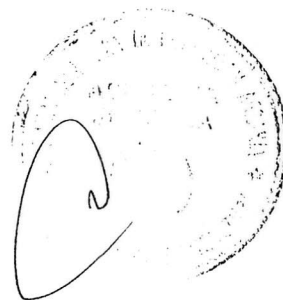
EXPOSITOR EN CURSOS Y SEMINARIOS

- 1985 - 1989 : - Seminario Control de pudriciones en uva de mesa de exportación, gasificación, uso de generadores y residuos y métodos alternativos. - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales U. de Chile y CODECIAGRO. Nov. 1986
- Curso para inspectores del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) sobre proceso de fumigación con bromuro de metilo.
- Curso de capacitación para operadores de cámaras de fumigación.

PUBLICACIONES

- 1987 : Cooper T., Castro D. et Retamales J. Facteurs influençant le Dessechement de la raffle chez la Sultanine, raisin de table, au Chile. Controle chimique de cet accident. Progres Agricole et Viticole, 104 (21): 467-471.
- 1988 : Castro D. y Quinchavil J.C., Fumigación de Tomates con Bromuro de Metilo para su exportación a Estados Unidos. Chile Hortofrutícola 6: 47-52.
- 1988 : Castro D. y Quinchavil J.C., Exportación de Chirimoyas, Norte Agrofrutícola. A2, &:14-16.
- 1989 : Fumigación de Limones con Bromuro de Metilo. CORFO
- Análisis de Sistemas de Gasificación con SO₂. CORFO

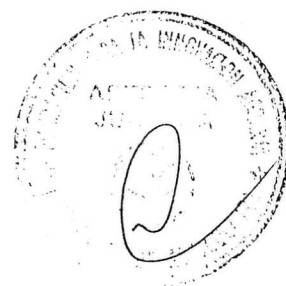
Santiago, Febrero de 1994





ANEXO B

ANTECEDENTES DEL AGENTE POSTULANTE



OD/

REPERTORIO N° 305

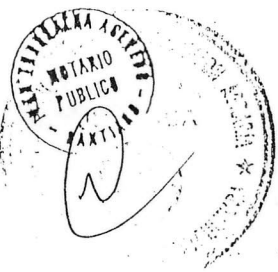
5

ACTA

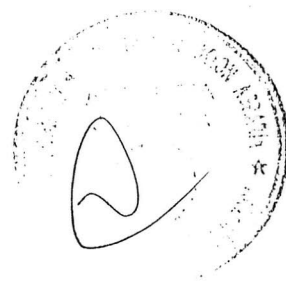
SESIÓN DE DIRECTORIO N° 107/96 DE LA
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE CHILE A.G.

M 25.989,

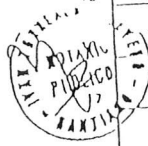
En Santiago de Chile, a doce de julio de mil novecientos
noventa y seis, ante mí, IVÁN TORREALBA ACEVEDO, chileno,
casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima
Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad
número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos
noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número
novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, Comuna de
Santiago, comparece don CARLOS COURT ASTABURUAGA, chileno,
casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres
millones seiscientos veintiséis mil ochocientos treinta y seis
guión cero, domiciliado en Santiago, pasaje Bombero Adolfo
Ossa número un mil diez, oficina cuatrocientos uno, el
compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad
con la cédula antes indicada y expone: Que debidamente
facultado viene en reducir a escritura pública las partes
pertinentes de la siguiente acta del Directorio de la
Asociación de Exportadores de Chile A.G.: "ACTA DE REUNIÓN DE
DIRECTORIO NUMERO CIENTO SIETE/NOVENTA Y SEIS CELEBRADA EL
NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS". "En Santiago,
a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo las



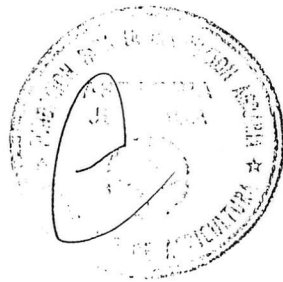
diecisiete treinta horas se llevó a efecto en Calle Cruz del
Sur ciento treinta y tres segundo piso, Las Condes, la sesión
de Directorio número ciento siete/noventa y seis de la
Asociación de Exportadores de Chile, A.G., bajo la presidencia
del señor Ronald Down Fernández, con la asistencia del
Director Tesorero señor Francisco Letelier Edwards, de los
Directores Titulares señores, Ricardo Gatti Sani, Jonathan
Bass Roache, James Wiley, Gabriel Pérez Larraín, Alejandro
Herrera Pérez, Pablo Guillisasti Gana, de los Directores
Suplentes señores Arturo Costabal Claro, Eugenio Silva, Daniel
Leroux Joltrain, Juan Pablo Solís de Ovando Lavín. Asisten
además invitados, los señores Jaime Lavados, Jorge Torres -
Agro-Frío S.A.-, Pablo Alessandrini -Lafrut Ltda.-, Carlos
Barros (Exportadora Río Blanco), Martín Flannery -Nafsa S.A.-,
Alejandro Barros -Aconex Ltda.-, el Gerente de Comercio
Exterior señor Sergio López P. y el Gerente de Operaciones
señor Miguel Canala-Echeverría V., quien actúa como
Secretario. MATERIAS A TRATAR. UNO. APROBACIÓN ACTAS NÚMEROS
CIENTO CUATRO/NOVENTA Y SEIS, CIENTO CINCO/NOVENTA Y SEIS Y
CIENTO SEIS/NOVENTA Y SEIS. El señor Presidente solicita
comentarios a las Actas de Reunión de Directorio, celebradas
el ocho y veintinueve de febrero y el dos de abril de mil
novecientos noventa y seis, las cuales son aprobadas sin
observaciones. RENUNCIA DE GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR. El
señor Presidente informa respecto de la reciente renuncia del
Gerente de Comercio Exterior de la Asociación señor Sergio
López P., quien dejará su cargo por motivos personales a
partir del próximo treinta y de Mayo. Para su reemplazo se
han analizado variadas alternativas proponiéndose la
contratación del señor Cristián Smith A., lo cual es



unánimemente aprobado por el Directorio. Por la unanimidad de los Directores asistentes se acordó revocar el poder otorgado en sesión de primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, al Presidente señor Ronald Bown Fernández, a los señores Directores Sergio Barros Freire y Jorge Massanés Soler y al Director Tesorero señor Francisco Letelier Edwards, al Gerente de Comercio Exterior don Sergio López y al Gerente de Operaciones señor Miguel Canala-Echeverría. El Acta de la sesión en que se otorgó el poder fue reducida a escritura pública con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba. En sustitución del poder revocado, se acordó otorgar el siguiente poder: Al Presidente señor Ronald Bown Fernández, a los señores Directores Sergio Barros Freire y Jorge Massanés Soler y al Director Tesorero señor Francisco Letelier Edwards para que, actuado conjuntamente dos cualquiera de ellos, o actuando uno de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los señores Gerente de Comercio Exterior y Administración, don Cristián Smith Achondo o el Gerente de Operaciones don Miguel Canala-Echeverría Vergara, puedan representar y obligar a la Asociación de Exportadores de Chile, A.G. y celebrar en su representación los siguientes actos y contratos, sin que esta enumeración deba considerarse taxativa o limitativa: Uno) Abrir cuentas corrientes bancarias; retirar talonarios de cheques de las cuentas corrientes que la Asociación tenga abiertas o abra en el futuro; girar cheques de dichas cuentas corrientes; endosar cheques girados en favor de la Asociación para el efecto de ser depositados en dichas cuentas corrientes; revalidar cheques; solicitar el protesto de cheques girados en favor de la Asociación y firmar



1 dichos protestos cuando ello proceda en derecho; aceptar o
2 impugnar saldos de cuentas corrientes; sin perjuicio de otras
3 cuentas corrientes bancarias que la Asociación tenga abiertas
4 o abra en el futuro. El presente poder se refiere, en forma
5 especial a las siguientes cuentas corrientes: Banco Sudame-
6 ricano -pesos- Cuenta corriente número siete ocho uno cero uno
7 tres nueve guión cero uno, Oficina Central; Banco Sudamericano
8 -pesos- Cuenta corriente número siete ocho uno cero cero nueve
9 seis guión cero cuatro, Oficina Central; Banco de Chile -
10 pesos- Cuenta corriente número cuatro nueve tres cinco cero
11 dos, Oficina Central; Banco O'Higgins -pesos- Cuenta corriente
12 número uno tres cinco cuatro cinco tres, Oficina Central;
13 Banco O'Higgins -pesos- Cuenta corriente número cero uno siete
14 cinco uno guión cinco, Oficina Central; Banco O'Higgins -
15 dólares- Cuenta corriente número uno cero cero cero cero
16 cero uno cinco cinco, Oficina Central; Banco O'Higgins -
17 dólares- Cuenta corriente número uno cero cero cero cero
18 cero nueve nueve seis, Oficina Central; Banco de Boston -
19 dólares- Cuenta corriente número dos cinco uno guión cuatro
20 ocho dos cero, Nueva York, U.S.A.; Banco O'Higgins, México -
21 pesos- cuenta corriente número cero cero guión cero cero cero
22 guión cero cinco uno cinco cinco guión uno; Banco O'Higgins
23 Prom., Estados Unidos de América -pesos- cuenta corriente
24 número cero cero guión cero cero cero guión cero cinco dos
25 tres cinco guión tres; Banco O'Higgins Prom., Europa -pesos-
26 cuenta corriente número cero cero guión cero cero cero guión
27 cero cinco dos tres seis guión uno; Banco O'Higgins Prom.,
28 Estados Unidos de América -dólares- cuenta corriente número
29 uno cero cero cero cero cuatro nueve ocho tres; Banco
30 O'Higgins Prom., Europa -dólares- cuenta corriente número uno



1 O'Higgins Prom., Europa -dólares- cuenta corriente número uno
2 cero cero cero cero cero cuatro nueve nueve uno; Banco
3 O'Higgins, México -dólares- cuenta corriente número uno cero
4 cero cero cero cero cuatro ocho ocho seis; Citibank,
5 Promoción, Estados Unidos de América, dolares, cuenta
6 corriente número dos ocho nueve cinco uno nueve cero ocho;
7 Citibank, Promoción Europa, Estados Unidos de América,
8 dólares, cuenta corriente número dos ocho nueve cinco uno
9 nueve seis siete; y, Banco Santander -pesos- cuenta corriente
10 número cero cero guión dos cinco cero cuatro seis ocho uno
11 guión uno, Oficina Central. Dos) Suscribir, girar, aceptar,
12 reaceptar, endosar en cobro, o en garantía, o para transferir
13 el dominio de letras de cambio, pagarés u otros documentos de
14 comercio; Tres) Solicitar créditos en bancos o instituciones
15 financieras bajo cualquier forma legal, en moneda nacional o
16 extranjera, y bajo las condiciones que libremente convengan;
17 Cuatro) Celebrar contratos de trabajo, modificarlos, desahu-
18 ciarlos o ponerles término en cualquier forma; Cinco) Celebrar
19 contratos de prestación de servicios profesionales a
20 honorarios y convenir sus estipulaciones; Seis) Celebrar
21 contratos de depósito de dinero a plazo, con o sin reajuste
22 y con los intereses que estimen convenientes; Siete) Cobrar y
23 percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la
24 Asociación; Ocho) Celebrar contratos de sociedad en que la
25 Asociación sea parte o tenga interés y acordar todas sus
26 estipulaciones; Nueve) Convenir en la constitución de
27 Federaciones, Confederaciones de Asociaciones Gremiales y
28 acordar sus disposiciones o artículos; Diez) Comprar bienes
29 muebles; Once) Deducir denuncias, demandas y querellas y
30 ratificar estas últimas cuando ello procediere, en derecho y



consignadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código
de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente
reproducidas y designar abogados y procuradores, incluso
procuradores del Número; acordar la designación de árbitros,
sean ellos de derecho o de árbitros arbitradores o de árbitros
mixtos y determinar sus atribuciones, procedimientos y
remuneración. El señor Ronald Down Fernández, Presidente y el
Gerente de Comercio Exterior y Administración señor Cristián
Smith Achondo podrán, actuando por sí solos, representar a la
Asociación ante las autoridades del Trabajo y la Judicatura
del Trabajo, con las más amplias atribuciones, incluso con la
de transigir y suscribir renunciaciones y finiquitos. El señor
Miguel Canala-Echeverría Vergara, actuando conjuntamente con
don Cristián Smith Achondo, podrán girar letras de cambio para
su aceptación y pago y suscribir avisos de vencimiento.
REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA. Se facultó a don Miguel Canala-
Echeverría Vergara y a don Carlos Court Astaburuaga, para que
cualquiera de ellos reduzca a escritura pública las partes
pertinentes del Acta en forma inmediata con la firma del
Presidente y del Secretario, sin que sea necesario esperar su
aprobación. Se levantó la sesión a las diecinueve veinte
horas". Firmaron: Ronald Down Fernández y Miguel Canala-
Echeverría, conforme con su original del libro de actas
respectivo que he tenido a la vista. En comprobante y previa
lectura, firma el compareciente. Se dio copia y anotó en el
Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe.

CARLOS COURT ASTABURUAGA

La presente Copia N.º 3.626.836-0
Testimonio fiel
de su Original.

Sgo., 15 JUL 1996

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



6

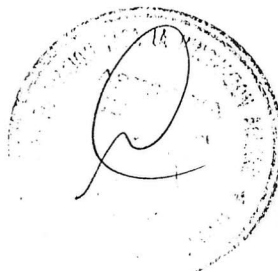
NOTARIA IVAN TORREALBA ACEVEDO



3 ABR 1998

una vez obtenida la personalidad jurídica: señores Antonio Gianoli, Gustavo Placier, Guillermo Stein, Andres Toledo, W. P. Gamon y J. L. Irvine. Se autorizó a don Carlos Ivens para que reduzca a escritura pública la presente acta y firme dicha escritura en representación de los suscritos.- J. L. Irvine por Williamson, Balfour y Cia S.A.- W. P. Gamon, por Duncan Fox y Cia, Limitada.- S. L. Shaw por Grace y Compañía Chile S.A.- Emilio Lailhacar por Lailhacar Hermanos.- Juan F. Riobola por S. I. A. Di Tella S. A.- Andres Toledo por Compañía Frutera Sud Americana.- A. Gianoli, por Gianoli, Mustakis y Compañía.- O. Larrain, por Octavio Larrain y Compañía, Limitada.- David Yacard, por Yacard y Perez, Limitada.- G. Placier.- Walter Regeler, por José Mu-

glier.- "Aprobación de Estatutos. Sesión del veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco. En Santiago, a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cinco tuvo lugar la sesión con asistencia de los que, en representación de las firmas que se indican en el acta anterior suscriben la presente. A) Se leyó el proyecto de estatutos por los cuales deberá registrarse la Corporación denominada "Asociación de Exportadores de Chile", que se constituyó en la sesión celebrada el diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Dichos Estatutos son del tenor siguiente: Título Primero. Constitución y objeto de la Asociación. Artículo primero. Se establece una Corporación denominada "Asociación de Exportadores de Chile", con domicilio en Santiago i por el plazo de veinte años. El Directorio podrá constituir Directorios Provinciales que se regirán en lo aplicable por lo dispuesto en el título tercero de estos Estatutos. Artículo segundo. El objeto de la Asociación será: a) Velar por los intereses generales del comercio de exportación, ampararlos



Abc 9



y defenderlos dentro del margen de las conveniencias nacionales; b) Ocuparse del estudio, desarrollo y de la legítima defensa de los intereses comunes de los asociados; c) Cooperar a la solución de las dificultades que se suscita-

ren en el comercio de exportación; d) Ofrecer la mediación arbitral o simplemente amistosa para la solución de las dificultades o cuestiones que surgieren entre los asociados.

Artículo tercero.- Los medios de que se valió la Asociación para la realización de sus fines serán preferentemente

te los siguientes: a) Presentaciones a las autoridades y a los poderes públicos; b) Constitución de Tribunales Arbitrales ante los cuales puedan concurrir las partes a ven-

tilar sus diferencias; c) Publicación de boletines con informaciones relacionadas con los fines que persigue la Asociación; d) Estudio y revisión de la legislación mercantil y

tributaria en cuanto afecte a los comerciantes, industriales o empresas exportadoras.- Título Segundo.- De los so-

cios.- Artículo cuarto. Toda persona natural o jurídica con domicilio en el territorio de la República cuyas acti-

vidades consistan preferentemente en el ejercicio del co-

mercio de exportación podrá ser miembro de la Asociación. Ar-

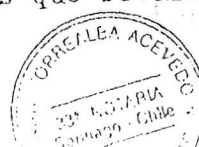
tículo quinto.- Solo podrán ser socios los que hayan sido

previamente calificados por el Directorio. Artículo sexto.

Los socios tendrán la obligación de pagar una cuota anual

y una de introducción. El monto de dichas cuotas y la época de sus pagos serán fijados por el Directorio. Artículo

séptimo.- Perderán la calidad de socios los que retarden



el pago de sus cuotas por mas de seis meses. Titulo Tercero.
Del Directorio. Artículo octavo.- La Dirección y Administra-
ción de la Asociación estará a cargo de un Directorio compues-
to de socios que serán elegidos en la Junta General Anual.
Artículo noveno.- El Directorio durará dos años en el e-
jercicio de sus funciones y será reelegible. Artículo diez.
El Directorio nombrará reemplazante para cualquiera de sus
miembros que deje de pertenecer a él. Estos nombramientos
deberán ser ratificados por la primera Junta General Ordina-
ria. Artículo once.- El Directorio elegirá de su seno
un Presidente y un Vice Presidente. Artículo doce. El Di-
rectorio deberá reunirse a lo menos una vez al mes. Artí-
culo trece. Dejarán de pertenecer al directorio los miem-
bros que sin causa justificada, dejaren de asistir a cua-
tro sesiones consecutivas. Artículo catorce.- Los acuer-
dos del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de sus
miembros presentes. El quorum para sesionar será de cua-
tro Directores. Los asuntos de carácter meramente adminis-
trativos o de orden interno serán resueltos por la "mesa
directiva" que se compondrá por el Presidente o en su de-
fecto por el Vice Presidente, en unión con el Secretario.
Artículo quince.- Al Presidente corresponderá la represen-
tación de la asociación, pudiendo delegarla, con el acuer-
do del directorio, en el Vice Presidente, o tratándose de
asuntos de orden interno, en el Secretario. Artículo diez
y seis.- Corresponderá al Directorio nombrar un secretario
y los demas empleados o profesionales que se requieran, fi-
jándoles su remuneración. El nombramiento de árbitros y la
regulación de los honorarios que correspondiese pagar a las
partes litigantes corresponderá igualmente al Directorio.

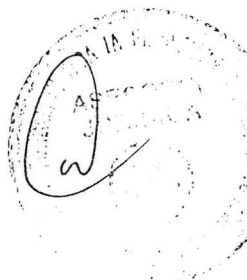


quorum se repetirá la citación y se llevará a efecto la Junta con los miembros que asistan. Título Quinto.- Del Secretario. Artículo veinte y tres. Corresponderá al Secretario:

a) Asistir a las Juntas, llevar libros de actas y llevar a efecto los acuerdos de las Juntas o del Directorio; b) Citar oportunamente a las Juntas; c) Llevar la correspondencia y la contabilidad. Título Sexto. Artículo veinte y cuatro.

La reforma de los Estatutos, la prórroga o la disolución anticipada de la Institución solo podrá acordarse en Junta General Extraordinaria convocada expresamente al efecto en la forma que determina el artículo veinte y con asistencia de un notario público. Dicha Junta solo podrá constituirse con el cincuenta por ciento a lo menos del número de miembros de la Asociación y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos;

b) Por unanimidad se aprobaron los estatutos transcritos, sin modificaciones; c) Se ratificó el nombramiento del Directorio Provisional electo en la sesión del diez y siete de Abril último; d) Se acordó constituir la "Asociación de Exportadores de Chile" en forma legal, y, en consecuencia, se acordó recabar del Supremo Gobierno la personalidad jurídica y la aprobación de los Estatutos quedando autorizados para este efecto indistintamente don Antonio Gianolli y don Carlos Ivens, con facultades para aceptar las observaciones o modificaciones que puedan formular el Supremo Gobierno, y para reducir dichas modificaciones a escritura pública; e) Sin perjuicio de firmarse esta acta por todos los asistentes se faculta a don Carlos Ivens para que la reduzca a escritura pública y firme dicha escritura en representación de los suscritos; f) Se dió por aprobada la presente acta sin



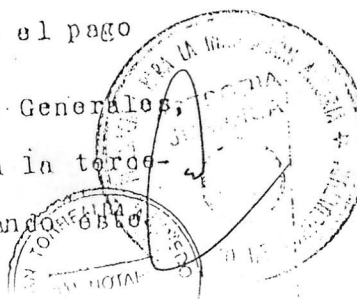
LUIS COUSIÑO T.

NOTARIO-ABOGADO
SANTIAGO DE CHILE



Artículo diez y siete. El Directorio deberá formar anualmente el Presupuesto de entradas y gastos de la Asociación, correspondiéndole además dar cuenta a los socios en las Juntas Generales de los trabajos o gestiones de la Corporación y de su estado económico.- Artículo diez y ocho. Corresponderá al Directorio resolver toda duda que se suscitare con respecto a la interpretación o aplicación de estos Estatutos y dictar las disposiciones reglamentarias necesarias.

Título cuarto.- De las Juntas Generales. Artículo diez y nueve. Anualmente tendrá lugar una Junta General Ordinaria en la primera quincena de Mayo. A petición de no menos de la tercera parte de los socios, o cuando el directorio lo juzgue conveniente, tendrán lugar las Juntas extraordinarias. El Presidente o, en su defecto, el Vice Presidente, deberá presidir las Juntas. Faltando ambos, las presidirá cualquier miembro del Directorio. Artículo veinte. La convocatoria a dichas Juntas, con expresión de su objeto, se hará por medio de avisos publicados durante los tres días anteriores a la reunión. A los socios que no tengan domicilio en Santiago se les citará por carta certificada que se remitirá con siete días de anticipación si fuera posible. Artículo veinte y uno. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos unipersonales que tendrá cada socio asistente a la Junta que este al día en el pago de sus cuotas. Artículo veinte y dos. Las Juntas Generales, Ordinarias o Extraordinarias se constituirán con la tercera parte de los miembros de la asociación. Faltando este



LUIS COUSIÑO T.

NOTARIO - ABOGADO
SANTIAGO DE CHILE



esperar nueva reunión a fin de poder dar cumplimiento desde luego a los acuerdos que contiene; g) Para los efectos del artículo seis de los Estatutos transcritos se acordó fijar provisoriamente la cuota anual en dos mil cuatrocientos pesos y la de introducción en tres mil pesos.

Se levantó la sesión.- J. E. Irvine- Williamson, Balfour y Cia S.A.- R. F. Gamon- Duncan Fox y Cia Ltda.- G. Stein, por Wagner, Chadwick y Cia Ltda.- S.L. Shaw por Graos y Cia Chilo S. A.- Lailhacar Hnos.- Lailhacar Hnos.- Juan F. Robiola. S.I.A. Di Tella S. A.- Andrea Toledo: Cia Frutera Sud Americana.- A. Gianoli: Gianoli Mustakis y Cia.- O. Larrain: Octavio Larrain y Cia Ltda.- Jacard y Perez Ltda.- Jacard y Perez Ltda.- G. Placifer.- Walter Hegeler. Por José Muglii. Conformes. En comprobante firma con los testigos don Luis Ernesto Covarrubias y don Luis Delgado, quienes declaran conocer al compareciente. Se pagó por impuesto al margen de esta matriz quince pesos en estampillas y se dió la copia con un peso de impuesto en cada foja. Doy fé.- C. Ivens.- Ernesto Covarrubias.- Luis Delgado.- Luis Cousiño, Not.

CONCUERDA CON SU MATRIZ, esta segunda copia.



NOTARIA IVAN TORREALBA ACEVEDO

A petición de Asociación de Exportadores de Chile certifico que la presente fotocopia de f. pág. útiles está conforme con el documento que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado. San... de 17 MAR 1937



11 30.151

clados. En reunión constitutiva se aprobaron sus estatutos y designó el siguiente Directorio: Presidente: Alexis Orfali Unger; Primer Vicepresidente: Miguel Caballero Morales; 2º Vicepresidente: Alvaro Illanes Barrios; 3º Vicepresidente: Roberto Aravena; Prosecretario: Miguel Hirschelmer Liepmann; Tesorero: Ernesto Eslay Eslay; Protesorero: Mario Amunátegui Pazanini; Directores: Rafael Panguaga Hual, Iván Caroca, Ponce, Ariel Cosma-Luz, la Cámara de Comercio Detallista de Valparaíso —Asociación Gremial—, continuadora de la Cámara de Comercio Detallista de Valparaíso. Fue inscrita con el N° 311 en el Registro de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía.

CAMARA GREMIAL DE COMERCIO DE LIAJACHE Y OLIMUZ

(Extracto)

En Linares, a 10 de Julio de 1980, ante el notario don Patricio Olate Melo, se constituyó el Directorio de la Cámara Gremial de Comercio de Linares y Olmué, compuesta por los señores: Jorge Valverde O., Presidente; Eduardo Demaretti M. 1º Vicepresidente; Ricardo Montero R. Secretario General; Eduardo Llanos A. Pro Secretario; Jorge Osorio O. Tesorero; Raúl Dahl Bkag B. Pro Tesorero; y Nicolás García M. Juan Mackinla E. y Melitón Melitón A. Directores. En esta reunión se aprobaron por unanimidad los nuevos estatutos propuestos, que en 18 hojas contempla 31 artículos y 1 artículo transitorio.

Esta Cámara Gremial tendrá por objeto promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que son propias del comercio y, en general, las que sean comunes a sus asociados en razón de su profesión u oficio. No tiene fin de lucro. Está integrada por 89 socios y el domicilio es en Pral en Condell, Linares.

Está registrada bajo el N° 271 del D.L. 2.751.

ASOCIACION NACIONAL GREMIAL DE ESTABLECIMIENTOS DE EMPERANZA FAMILIAR TRONTOO PROFESIONAL ANEPFA

(Extracto)

Con fecha 3 de Agosto de 1980 la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Nacional Gremial de Establecimientos de Emperanza Familiar Trontoo Profesional ANEPFA, acordó la modificación de sus estatutos para adecuarlos a las normas legales vigentes, en particular las contenidas en los Decretos Leyes N°s 2.751, 2.752, 2.753, 2.754, 2.755, 2.756, 2.757, 2.758, 2.759, 2.760, 2.761, 2.762, 2.763, 2.764, 2.765, 2.766, 2.767, 2.768, 2.769, 2.770, 2.771, 2.772, 2.773, 2.774, 2.775, 2.776, 2.777, 2.778, 2.779, 2.780, 2.781, 2.782, 2.783, 2.784, 2.785, 2.786, 2.787, 2.788, 2.789, 2.790, 2.791, 2.792, 2.793, 2.794, 2.795, 2.796, 2.797, 2.798, 2.799, 2.800, 2.801, 2.802, 2.803, 2.804, 2.805, 2.806, 2.807, 2.808, 2.809, 2.810, 2.811, 2.812, 2.813, 2.814, 2.815, 2.816, 2.817, 2.818, 2.819, 2.820, 2.821, 2.822, 2.823, 2.824, 2.825, 2.826, 2.827, 2.828, 2.829, 2.830, 2.831, 2.832, 2.833, 2.834, 2.835, 2.836, 2.837, 2.838, 2.839, 2.840, 2.841, 2.842, 2.843, 2.844, 2.845, 2.846, 2.847, 2.848, 2.849, 2.850, 2.851, 2.852, 2.853, 2.854, 2.855, 2.856, 2.857, 2.858, 2.859, 2.860, 2.861, 2.862, 2.863, 2.864, 2.865, 2.866, 2.867, 2.868, 2.869, 2.870, 2.871, 2.872, 2.873, 2.874, 2.875, 2.876, 2.877, 2.878, 2.879, 2.880, 2.881, 2.882, 2.883, 2.884, 2.885, 2.886, 2.887, 2.888, 2.889, 2.890, 2.891, 2.892, 2.893, 2.894, 2.895, 2.896, 2.897, 2.898, 2.899, 2.900, 2.901, 2.902, 2.903, 2.904, 2.905, 2.906, 2.907, 2.908, 2.909, 2.910, 2.911, 2.912, 2.913, 2.914, 2.915, 2.916, 2.917, 2.918, 2.919, 2.920, 2.921, 2.922, 2.923, 2.924, 2.925, 2.926, 2.927, 2.928, 2.929, 2.930, 2.931, 2.932, 2.933, 2.934, 2.935, 2.936, 2.937, 2.938, 2.939, 2.940, 2.941, 2.942, 2.943, 2.944, 2.945, 2.946, 2.947, 2.948, 2.949, 2.950, 2.951, 2.952, 2.953, 2.954, 2.955, 2.956, 2.957, 2.958, 2.959, 2.960, 2.961, 2.962, 2.963, 2.964, 2.965, 2.966, 2.967, 2.968, 2.969, 2.970, 2.971, 2.972, 2.973, 2.974, 2.975, 2.976, 2.977, 2.978, 2.979, 2.980, 2.981, 2.982, 2.983, 2.984, 2.985, 2.986, 2.987, 2.988, 2.989, 2.990, 2.991, 2.992, 2.993, 2.994, 2.995, 2.996, 2.997, 2.998, 2.999, 3.000.

dominillo en Santiago calle Aguasollos N° 673. La Asociación agrupa a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a impartir enseñanza técnica, profesional y paraprofesional y de capacitación y tiene por objeto velar porque los alumnos observen un elevado nivel de eficiencia en la enseñanza que mantenga y mejore prestigio de la función cumplida por los asociados; promover la racionalización, desarrollo, progreso, perfeccionamiento profesional y protección de actividades comunes de los asociados; extender a alumnos de interés de los asociados y especialmente proporcionar aplicación de leyes, decretos, reglamentos y normas y difusión de estudios e información de utilidad para el sector y otros que cumplan estatutos. El Directorio de la Asociación está integrado así: Presidente Sr. Carlos Cordeiro Contreras; Vice-Presidente Sr. Guillermo Mohr; Secretario General Sr. Edmundo Lutzky; Tesorero Sr. J. J. Rivas; Alcaide Sr. Teodoro A. Contreras; Correlato Sr. Contreras; Directores: Sr. Ernesto Valdés Encalada, Heriberto Díaz Hernández y Carlos Sandrock Prádanos. Sus socios ascienden a 45. — Santiago, 26 de Agosto de 1980. — Quiró, registrada bajo el N° 317 del Registro de Asociaciones Gremiales.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE, ASOCIACION GREMIAL

(Extracto)

En Asamblea Extraordinaria celebrada el 19 de Agosto de 1980, ante notario don Sergio Rodríguez García, cuya Acta se redujo escritura pública fecha 21 de Agosto de 1980, el mismo notario, la Asociación de Exportadores de Chile, domicilio Santiago, Chile, constituido por el Sr. Carlos Cordeiro Contreras, acordó adecuar sus estatutos a disposiciones del Decreto Ley N° 2.751, de 3 de Julio de 1979, y modificaciones posteriores. Objetos principales de la Asociación de Exportadores de Chile, A.E.C., son: velar por intereses comerciales; comercio exterior; defender, principalmente, principios básicos, económicos y sociales que, junto con robustecer comercio exterior, beneficien al país en general; promover entre asociados la unión y todas sus actividades comerciales e industriales no sólo a las normas legales vigentes, sino también a normas éticas contribuyan a prestigiar actividad, comercio de exportación; establecer asuntos internacionales comercio exterior; especialmente en lo que se refiere a la preparación, aplicación, abolición o modificación de leyes, decretos, reglamentos, participar en la coordinación, fomento, ejecución de las exportaciones.

CAMARA GREMIAL DE COMERCIO DE SAN BERNARDO

(Extracto)

En San Bernardo, a 18 de Agosto de 1980, ante notario D. Amelia Olvera O., se constituyó la Cámara Gremial de Comercio de San Bernardo, sujeta a la ley de la Cámara de Comercio (Extinguida) y de la Pequeña Industria de San Bernardo, y por unanimidad se adoptaron los siguientes estatutos: Artículo 1º. Esta Cámara Gremial tendrá por objeto:

representar exportadores en los diversos puertos con las autoridades portuarias y otros; representar asociados ante Poderes Públicos y ante toda clase funcionarios, asociaciones y personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; promover en la opinión pública el conocimiento de la actividad de sus asociados; edición de circulares, folletos y revistas; organización de seminarios o conferencias; mantener con organizaciones gremiales de la misma naturaleza, cordiales relaciones; participar en congresos o ferias internacionales o internacionales; conferencias; charlas de comercio y asociaciones nacionales e internacionales carácter gremial, con fines exclusivos, no comercial ni lucrativo; fomentar intercambio y desarrollo mercantil y social; comprar bienes muebles o inmuebles y efectos de las dificultades comerciales se susciten en comercio exterior; colaborar asociados solución problemas mediante oportuna información y ejecución de sus consultas; facilitar solución dificultades comerciales que se susciten entre asociados; como miembros compuestos o en calidad de arbitraje; arbitrar; arbitrar convenios o privadas, extinguidas y hacer soluciones tendientes a conservación o aumento producción nacional; La Asociación cuenta a la fecha con 11 socios activos y está inscrita con el N° 367 del Registro de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. El actual Directorio de la Asociación está compuesto por: Presidente, Manuel Jaques; Primer Vicepresidente, Agustín Gild Méndez; Segundo Vicepresidente, Sergio Barros Prieto; Director-Tesorero, Hermann Pfingsten Handke; Directores: Emilio Magalí Ponce; Antonio del Carlo Olphand; Alfredo O. Ormaza; Wurm; José Lellier; Alcalde Jorge Martínez; Alcalde Quilón Merino de la Cerda; Juan B. Rodríguez Martínez; Oscar Raúl Durango; Andrés Urrut Gascón; Patricia Urrut; Explicado; Rafael Vergara Yáñez.

ASOCIACION GREMIAL DE LOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE QUINTA NORMAL Y SANTIAGO ANQUINTA - APIASAN

(Extracto)

Con fecha 21 de Agosto de 1980, se redujo a escritura pública el Acta de la Asamblea General de socios de los medianos y pequeños industriales y artesanos de Quinta Normal y Santiago, celebrada el día 18 de Agosto de 1980, donde se reformaron los estatutos de la Asociación Gremial de los Medianos y Pequeños Industriales y Artesanos de Quinta Normal y Santiago ANQUINTA - APIASAN, que tendrá como objetivo la racionalización, el desarrollo y la protección de las actividades de los medianos y pequeños industriales y artesanos de Quinta Normal y Santiago. Quiró registrada con el N° 338, en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

CAMARA DE COMERCIO DE VIÑA DEL MAR - ASOCIACION GREMIAL

(Extracto)

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 12 de Agosto de 1980, cuya Acta se redujo a escritura pública ante notario público Viana del Mar, Irma Baraño Quiró el 20 de Agosto de 1980, la Cámara de Comercio Detallista Establecida y de la Pequeña Industria de Viana del Mar, adecuó sus estatutos a las disposiciones de los decretos leyes N°s 2.751 y 2.763. La institución pasó a denominarse "Cámara de Comercio de Viana del Mar - Asociación Gremial". Su domicilio es la comuna de Viana del Mar. Su objeto es promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que son propias del comercio y, en general, las que sean comunes a sus asociados, en par-

te de su profesión u oficio; propender a la agrupación de todos las personas que ejerzan la profesión de comerciantes dentro de su radio jurisdiccional y velar por la dignidad y respeto de sus asociados. Tiene actualmente 1.113 socios. Su Directorio está actualmente compuesto por: Nelson Farfán Beltrán, Huguelto Parro de Barra, Aldo Cabal Guel, Iván Zambrano Guevara, Miguel Santander Lira, José Obispo Calleja, Carlos Baraño Torrealba, Raúl Zúñiga Cruzat, Sergio Quiró Blanchard, Ivonne Beltrán de Melo, José Luis Baraño Lira, Sergio Carlos Baraño, Jorge Gil, de Baraño, Juan Pérez Pérez, se depositaron los estatutos en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, correspondiente al N° 333 en el Registro de Asociaciones Gremiales.

ASOCIACION GREMIAL DE LICORISTAS DE CHILE

(Extracto)

Excmo. Acta Asamblea General, de 25 Agosto 1980, que aprobó reformar estatutos Asociación de Licoristas de Chile, para adecuarlos al decreto ley N° 2.751 y sus modificaciones. Nombre organizador: Asociación Gremial de Licoristas de Chile, Domicilio: Santiago. Su propósito de acuerdo que pudiere haber en otras ciudades. Número de asociados: 11 personas jurídicas. Objetos: promover la racionalización, desarrollo, fomento y protección de las actividades que son propias de la industria alcohólica y en particular la producción de licor y en la exportación de estos productos; fomentar vinculación entre sus asociados y entre la Asociación y otros organismos similares y comerciar con el Gobierno en el estudio y propulsión de disposiciones legales y reglamentarias adecuadas sobre la materia. Miembros del Directorio: Hernán Donathier, en representación de Maullín; Codex Lila, Presidente; Juan Ferralía Alvarado, en representación de Maullín y Rosal; S.A.C. (Vice-Presidente); Félix Quiroga, en representación de Llaneros; Milena S.A.; Oscar Peláez, en representación de Llaneros; S.A.C.; Raúl Traversa Pasquel, en representación de Traversa y Cia.; Víctor Costa Barrios, en representación de Llaneros y Productos Despay S.A.C.; José Garrido Hoja, en representación de Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile. Número registrado en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción: 1.113. La Asociación, con el número 316 del Registro de Asociaciones Gremiales, debió por el decreto ley N° 2.751,



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.
ASESORÍA JURÍDICA
REGISTRO. 367

CERTIFICADO Nº 531

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,
certifica que la "ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE
ASOCIACION GREMIAL" se encuentra inscrita en el Registro de
Asociaciones Gremiales que lleva esta Secretaría de Estado bajo
el número 367, con fecha 20 de agosto de 1989 y que su
personalidad jurídica está actualmente vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR MINISTRO



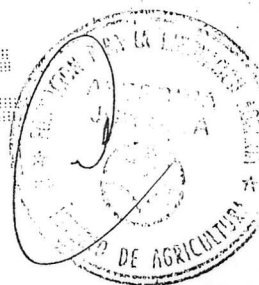
A POISEN
URIDICO

SANTIAGO, 20 MAYO 1997

LHA/rcc
19 05 97
PART. 3942.

ENVIAR A: Personal.

PARA UNA MEJOR ATENCION, SIRVASE TENER EL Nº DE REGISTRO DE LA A.G.





ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE SANTIAGO

AGUSTINAS 975 - OFICINA 301 - CASILLA 1297
CABLES: "ASOEXPORT" - TELEFONO 309701

NUOVA DIRECCION
Matias Cousiño 82-Of. 1207
Tel: 7211120

ADHERIDA A:

Confederación de la
Producción y del Comercio.

Cámara Central de Comercio
de Chile.

Cámara de Comercio de
Santiago.

Federación Latinoamericana
y del Caribe de Asociaciones
de Exportadores "FELACEX".

EXTRACTO

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE, ASOCIACION GREMIAL.

En Asamblea Extraordinaria Asociados celebrada 19 Agosto 1980, ante Notario Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, cuya Acta se redujo a escritura pública fecha 22 Agosto 1980, el mismo Notario, la Asociación de Exportadores de Chile, domicilio Santiago, Matias Cousiño N° 82, oficina 1207, acordó adecuar Estatutos a disposiciones del Decreto Ley N° 2.757 de 5 Julio 1979 y modificaciones posteriores.

Objetivos principales de la Asociación de Exportadores de Chile, A.G.: Velar por intereses generales comercio exportación; Defender principios básicos, económicos y sociales que, junto con robustecer comercio exportación, beneficien al país en general; Promover entre asociados la sujeción todas sus actividades comerciales e industriales no sólo a las normas legales vigentes, sino además a normas éticas contribuyan prestigiar actividad comercio de exportación; Estimular asuntos interés comercio exportación, especialmente en lo que se refiere a la preparación, aplicación, abolición o modificación leyes, decretos, reglamentos; Participar en la coordinación labores comunes de las exportaciones; Representar exportadores en Comités que se formen en los diversos puertos con las autoridades portuarias y otros; Representar asociados ante Poderes Públicos y ante toda clase funcionarios, asociaciones y personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; Promover en la opinión pública el conocimiento de la actividad sus asociados; Edición de circulares, folletos y revistas; organización de Seminarios o Conferencias; Mantener con organizaciones gremiales de la misma naturaleza, cordiales relaciones; participar en Congresos o Ferias Internacionales e integrar Federaciones, Confederaciones, Cámaras de Comercio y Asociaciones nacionales e internacionales carácter gremial, con fines exclusivos mejoramiento técnico; fomento intercambio y desarrollo mercantil y social; Cooperar logro soluciones prontas y eficaces de las dificultades comerciales se susciten en comercio exportación; Colaborar asociados solución problemas mediante oportuna información y evacuación de sus consultas; Facilitar solución dificultades comerciales que se susciten entre asociados, como amigable componedor o en calidad de Arbitro-Arbitrador; Celebrar convenios otras entidades públicas o privadas; estudiar y buscar soluciones tendientes a conservación o aumento producción nacional.

La Asociación cuenta a la fecha con 71 socios activos y está inscrita con el N° 367 del Registro de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El actual Directorio de la Asociación está compuesto por: Presidente, Samuel Jaque Disamá; 1er. Vicepresidente, Agustín Cid Merino; 2do. Vicepresidente, Sergio Barros Preire; Director-Tesoro, Hermann Pfingsten Hanke; Directores, Emilio Diagini Penco; Antonio del Curto Cipriani; Alfredo Gruezmacher Würmb; José Letelier Alcalde; Jorge Massanés Soler; Gastón Merino de la Serda; Juan B. Rodríguez Martínez; Oscar Ruiz Bourgeois; Andrés Ureta Castro; Patricio Ureta Espíñeira; Rafael Vergara Yrarrázaval.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

ASESORIA JURIDICA

ORD. N° 5374

ANT. Presentación de 21-8-91, con documentación adjunta.

HAT. Informa sobre modificación de estatutos.

SANTIAGO, 13 SET. 1991

DE : MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

A : SR. CARLOS COURT ASTABURUAGA, HANDATARIO ASOCIACION DE EXPORTADORES
DE CHILE ASOCIACION GREMIAL
Agustinas 1141 , Piso 7
Santiago

Me es grato expresar a Ud. que las modificaciones introducidas a los estatutos de esa entidad en Asamblea General Extraordinaria de 25 de Junio de 1991, no merecen objeciones a este Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Sr. Ministro

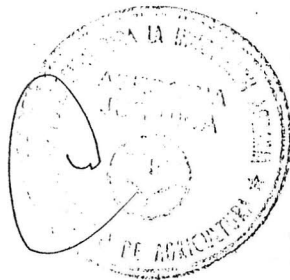
RAUL PELLICER NAVARRO
ASESOR JURIDICO
JEFE DIVISION

VGH/lmg.
9.9.91

DISTRIBUCION
Carlos Court A.
Oficina de Partes
Asesoría Jurídica

351-91

8976



ESTATUTOS Y MODIFICACIONES

Los Estatutos fueron aprobados en Asamblea Extraordinaria de Asociados, celebrada el 19 de agosto de 1980, cuya acta fue reducida a escritura pública ante el Notario señor Sergio Rodríguez Garcés, con fecha 27 de agosto de 1980.

Fueron presentados e inscritos en el Registro de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el número 367, el 28 de agosto de 1980.

La publicación fue hecha conforme a la Ley, en el Diario Oficial del 30 de agosto de 1980.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Nota N°1/1434 de fecha 17 de octubre de 1980, formuló algunas observaciones que debían ser corregidas.

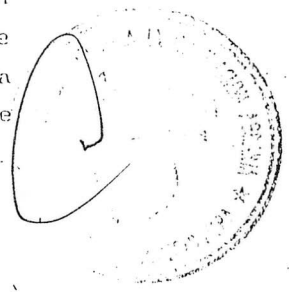
El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Nota N°1/2053, de fecha 31 de diciembre de 1980, confirmó que, de acuerdo a las modificaciones introducidas, los Estatutos se encuentran conforme a derecho.

MODIFICACIONES

- 1.- Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de junio de 1986, cuya acta en lo pertinente se redujo a escritura pública con fecha 21 de agosto de 1986 en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez G.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. N°4618 de 28 de agosto de 1986, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y ha quedado depositada en el Registro de Asociaciones Gremiales.

- 2.- Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de junio de 1987, cuya acta en lo pertinente se redujo a escritura pública con fecha 14 de agosto de 1987 en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez G.



El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. N°4539 de 8 de septiembre de 1987, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y se ha incorporado al Registro de Asociaciones.

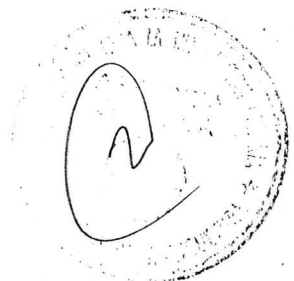
- 3.- Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 17 de agosto de 1989, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 9 de octubre de 1989 en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez G.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. N°5103 de 20 de octubre de 1989, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y se ha procedido a registrar.

- 4.- Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 2 de enero de 1990, cuya acta en lo pertinente se redujo a escritura pública con fecha 23 de febrero de 1990 en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez G.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. N°947 de 28 de febrero de 1990, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y se ha incorporado al Registro de Asociaciones.

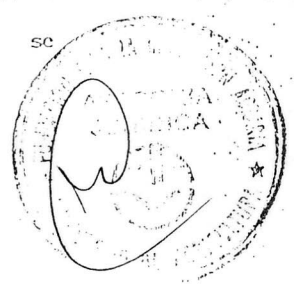
11



ACTA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
MODIFICACION DE ESTATUTOS

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE, A.G.

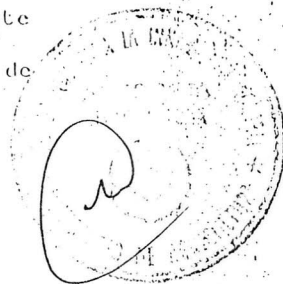
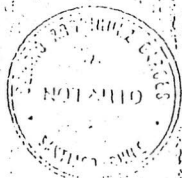
En Santiago de Chile, a Trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Sergio Rodríguez Garcés, abogado, Notario Titular, a cargo de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos trescientos setenta y uno, comparece: Don CARLOS COURT ASTABURUAGA, chileno, casado, abogado, domiciliado en Agustinas mil ciento cuarenta y uno, séptimo piso, cédula nacional de identidad número tres millones seiscientos veintiseis mil ochocientos treinta y seis - cero; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene a reducir a escritura pública el Acta de la Asamblea Extraordinaria de Asociados de la Asociación de Exportadores de Chile A.G.; celebrada el veinticinco de Junio del año en curso, que es del tenor siguiente: "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS. Celebrada el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y uno.- En Santiago a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo la dieciséis horas cuarenta minutos, se



Enrique Manzur y Andrés Orsini. Lo que es aprobado. OBJETO DE LA PRESENTE ASAMBLEA. El Presidente expuso que la presente Asamblea, tal como se expresa en la citación, tiene por objeto introducir a los Estatutos de la Asociación algunas modificaciones que el Directorio ha estimado necesarias y que, en general, se relacionan con aspectos operativos que la práctica hace aconsejables. La primera modificación, tiene por objeto salvar una omisión de los estatutos, cuando al establecer que los Directores son designados por tres categorías de socios y duran en sus cargos un período de tres años, no se precisó lo que ocurre si un Director designado por una categoría de socios, al año siguiente cambia de categoría. Se ha estimado del caso precisar que no obstante el cambio de categoría, el cual puede ser incluso transitorio, el director se mantiene en funciones en la categoría que lo designó, sin perjuicio que al término de su mandato, pueda ser reelegido en la categoría que en ese momento le corresponda. La segunda modificación tiene por objeto solucionar una situación de hecho que se ha presentado en la aplicación de la norma estatutaria que dispone que las categorías de socios se establecen por orden decreciente de valores FOB exportados según las estadísticas del Banco Central de Chile, ya que dicho Banco, en la actualidad, no proporciona tales estadísticas. Se propone sustituir al Banco Central de Chile por el Servicio Nacional de Aduanas, que es quien realmente tiene dichas estadísticas y puede proporcionarlas; a falta de estadísticas del Servicio Nacional de Aduanas, se propone que sea el Directorio de la Asociación quien determine que estadísticas son las más

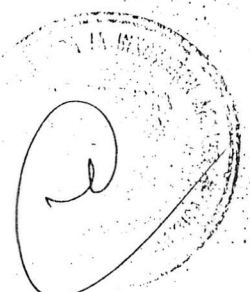


fidedignas y adecuadas para estos efectos. La tercera modificación tiene por objeto cambiar la actual composición del Comité Ejecutivo. Con esta finalidad se propone que el Comité Ejecutivo se integre, además, con un Director. De esta manera el Comité Ejecutivo quedará formado por cinco miembros; que son el Presidente, los dos Vice Presidentes, el Tesorero y un Director. La designación de los miembros del Comité Ejecutivo se hará por el propio Directorio, quien definirá el procedimiento para la elección de sus integrantes. La cuarta modificación dice relación con la conveniencia de suprimir la norma estatutaria que exige que las cuotas extraordinarias sean fijadas por la asamblea extraordinaria, en circunstancias que la ley sólo exige que ellas lo sean por las asambleas, sin que necesariamente deban ser las extraordinarias.- Por último, la quinta modificación tiene por finalidad subsanar una situación que, en la práctica se ha presentado, en cuanto a que hay exportadores que tienen interés en relacionarse con la Asociación en actividades específicas y los estatutos, al no establecer una categoría especial de socios, los deja sujetos al pago de cuota de incorporación y las ordinarias o extraordinarias que se establezcan. Para suplir esta deficiencia, se propone crear una categoría especial de socios, llamados cooperadores, que podrán participar en algunas actividades específicas de la Asociación y por lo mismo, el tipo de cuotas que deban pagar se podrá ajustar a su participación en tales actividades y no a las que, en general, corresponde a todos. Asimismo, este tipo de asociado no pagaría cuota de incorporación.- El Presidente pidió al abogado Carlos Court que dé lectura al proyecto de

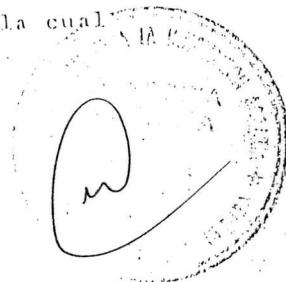
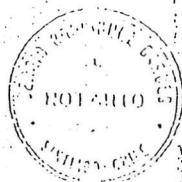


modificación que el Directorio somete a la Asamblea, cuyo texto ha sido repartido a los asistentes a la Asamblea. El texto de las modificaciones propuestas es el siguiente:

Uno.- Agrégase un nuevo artículo, como Décimo Cuarto Bis: "Artículo Décimo Cuarto Bis: En el caso de Directores titulares y sus suplentes que, dentro del período de ejercicio de sus funciones, ellos mismos, si fueren personas naturales, o la empresa socia de la cual formen parte, cambie de la categoría por la que fueron designados, continuarán en sus cargos hasta completar su período; aún cuando por este hecho se modifique la representatividad por Categorías de socios que establecen los artículos once y once bis. Al término del período, los Directores podrán postular a su reelección en la categoría que le corresponda en ese momento.- Dos. Sustitúyese en el Artículo Décimo Primero las frases que dicen "según estadísticas del Banco Central de Chile" y "según las estadísticas del Banco Central de Chile"; en ambos casos, por la frase "según las estadísticas de la Dirección Nacional de Aduanas, si estuvieren disponibles, o según aquellas estadísticas que el propio Directorio estime como las más fidedignas, y adecuadas".- Tres. Sustitúyese el artículo Décimo Quinto por el siguiente: "ARTICULO QUINCE. El Directorio elegirá entre sus integrantes un Presidente, dos Vice Presidentes, un Tesorero y un Director, quienes formarán el Comité Ejecutivo a que se refiere el Título Séptimo de estos estatutos. La elección se efectuará en la primera sesión de Directorio que se celebre después de la Asamblea General Ordinaria anual de socios, en la forma que el propio Directorio determine. Todas estas personas deberán ser



Directores titulares; durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos".- Cuatro. Sustitúyese en el artículo Vigésimo Primero la frase que dice: "El Presidente, los Vice Presidentes y el Tesorero constituirán el Comité Ejecutivo" por la siguiente: "El Presidente, los Vice Presidentes, el Tesorero y el Director designados, según se expresa en el artículo quince, constituirán el Comité Ejecutivo".- Cinco. En el artículo Vigésimo Octavo elimínase el inciso tercero que expresa: "Las Asambleas Extraordinarias fijarán las cuotas sociales extraordinarias, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de los presentes estatutos".- Seis. Agrégase el siguiente artículo con el número Noveno bis. "Artículo Noveno Bis: Habrá una categoría especial de socios denominados "socios cooperadores", quienes para ingresar a la Asociación deberán cumplir los requisitos del artículo quinto de estos Estatutos y los especiales que, eventualmente, el Directorio establezca en un reglamento. Los socios cooperadores estarán obligados a pagar las cuotas que fije la Asamblea General de socios y tendrán derecho a participar en aquellas actividades determinadas que la Asociación realice para el cumplimiento de sus fines y en las que expresen su intención de intervenir. Los socios cooperadores podrán asistir a las Asambleas Generales, sólo con derecho a voz".- Los socios cooperadores perderán su calidad de tal por renuncia escrita; por retiro por parte del Directorio de la aprobación acordada para su ingreso; por atraso en más de dos meses en el pago de sus cuotas o por el hecho de haber dejado de participar en alguna actividad específica de la Asociación y para la cual



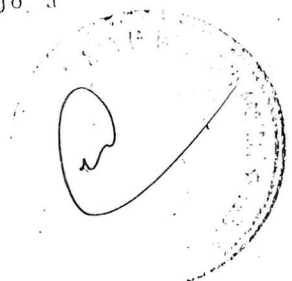
se hubieren incorporado; en estos tres casos el Directorio comunicará por escrito al socio cooperador la pérdida de su calidad de tal".- Luego de un cambio de ideas entre los asistentes, la Asamblea, por unanimidad, dió su aprobación a las modificaciones propuestas y señaladas en los números uno; dos; cinco y seis. Respecto a la composición del Comité Ejecutivo, se produjo un debate en la Asamblea en relación al procedimiento por su elección, acordándose finalmente que éste quede integrado en la forma propuesta, delegándose en el propio Directorio el procedimiento de elección de sus integrantes. TEXTO REFUNDIDO DE LOS

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION. El Presidente expresó que también era objeto de la Asamblea, aprobar un texto refundido de los Estatutos de la Asociación, debido a que las diversas modificaciones que había tenido desde su establecimiento en la Junta Extraordinaria de diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta, lo hacían necesario. El texto refundido comprenderá, además, las modificaciones acordadas en la presente Asamblea y corregirá la numeración correlativa de los artículos, ya que hay varios agregados con la denominación "bis".- El abogado señor Carlos Court dió lectura al texto refundido; el que fue aprobado por la unanimidad de la Asamblea. El texto es el siguiente: "ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE A.G. Y

MODIFICACIONES. TEXTO REFUNDIDO. Los Estatutos fueron aprobados en Asamblea Extraordinaria de Asociados, celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, cuya acta fue reducida a escritura pública ante el Notario señor Sergio Rodríguez Garcés, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta. Fueron



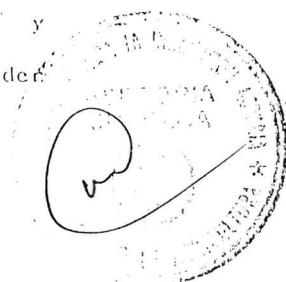
presentados e inscritos en el Registro de Asociaciones Gremiales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el número trescientos sesenta y siete, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta. La publicación fue hecha conforme a la Ley, en el Diario Oficial del Treinta de agosto de mil novecientos ochenta. El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Nota número uno/mil cuatrocientos treinta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta, formuló algunas observaciones que debían ser corregidas. El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Nota número uno/dos mil cincuenta y tres, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, confirmó que, de acuerdo a las modificaciones introducidas, los Estatutos se encuentran conforme a derecho. MODIFICACIONES. Uno.- Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y seis, cuya acta en lo pertinente ~~Use~~ redujo a escritura pública con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y seis en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez C.- El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. número cuatro mil seiscientos dieciocho de veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y ha quedado depositada en el Registro de Asociaciones Gremiales.- Dos. Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, cuya acta en lo pertinente se redujo a



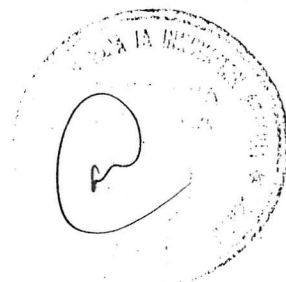
escritura pública con fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez G.- El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. Número cuatro mil quinientos treinta y nueve de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y se ha incorporado al Registro de Asociaciones. Tres. Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez G.- El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. número cinco mil ciento tres de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y se ha procedido a registrar.- Cuatro. Los Estatutos fueron modificados por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el dos de enero de mil novecientos noventa, cuya acta en lo pertinente se redujo a escritura pública con fecha veintitres de febrero de mil novecientos noventa en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez G.- El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por Ord. Número novecientos cuarenta y siete de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, de su Asesoría Jurídica, manifestó que la reforma de los Estatutos no merece objeciones y se ha incorporado al Registro de Asociaciones. Cinco. Los Estatutos fueron modificados por

A handwritten signature is written over a circular official stamp in the bottom right corner of the page.

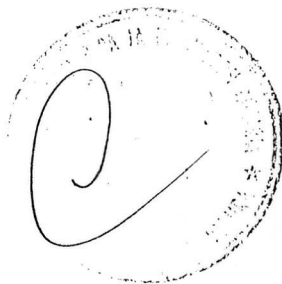
acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y uno. ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE, ASOCIACION GREMIAL. TITULO PRIMERO. Constitución, domicilio, duración. ARTICULO UNO: Se establece una Asociación Gremial, denominada "Asociación de Exportadores de Chile", Asociación Gremial. La Asociación se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones de los Decretos Leyes número dos mil setecientos cincuenta y siete de cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve y número tres mil ciento sesenta y tres de cinco de febrero de mil novecientos ochenta.- Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio que en el futuro se pueda establecer comités o delegaciones en aquellos lugares del país que sean estratégicos para el cabal cumplimiento de sus objetivos. ARTICULO DOS: Su duración será de noventa años contados desde la fecha de la aprobación de los presentes Estatutos, plazo que se entenderá prorrogado por igual período; salvo que con seis meses de anticipación a su vencimiento se comunique su disolución al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por acuerdo de su Asamblea tomado en conformidad a los requisitos que; para la toma de acuerdos, se exigen en los presentes Estatutos. TITULO SEGUNDO. Objeto. ARTICULO TRES: El objeto de la Asociación es: a) Velar por los intereses generales del comercio de exportación, ampararlo y defenderlo; dentro de las disposiciones legales vigentes y de las convenciones internacionales que puedan existir. Asimismo, promoverá el desarrollo, progreso, perfeccionamiento profesional y protección de los intereses de sus asociados; b) Defender



los principios básicos, económicos y sociales que, junto con robustecer el comercio de exportación, beneficien al país en general; c) Promover entre los asociados la sujeción de todas sus actividades comerciales e industriales no sólo a las normas legales vigentes, sino además a las normas éticas que contribuyan a prestigiar la actividad del comercio de exportación; d) Estimular aquellos asuntos que interesen al comercio de exportación, especialmente en lo que se refiere a la preparación, aplicación, abolición o modificación de leyes, decretos, reglamentos, recabando de los poderes públicos la adopción de todas aquellas medidas que, no sean contrarias al interés nacional; e) Participar a solicitud de los asociados y en beneficio exclusivo de éstos, en la coordinación de las labores comunes de las exportaciones; f) Representar a los exportadores en los Comités que se formen en los diversos puertos con las autoridades portuarias y demás organismos públicos y privados que intervengan en el curso de los embarques, para estudiar, programar y finalmente solucionar los problemas que a dicho respecto se pudieran presentar a las exportaciones; g) Representar a los asociados ante los poderes públicos y ante toda clase de funcionarios, asociaciones y personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en todo aquello que sea menester para el completo logro de los objetivos del gremio; h) Promover, en la opinión pública, el conocimiento de la actividad de sus asociados, informando acerca de sus logros y problemas, efectuando publicaciones a través de todos los medios de difusión. Asimismo, se propenderá a la edición de circulares;



folletos y revistas; a la organización de seminarios o conferencias destinadas a informar a los asociados, autoridades y público en general, sobre todos aquellos asuntos que se refieren, directa o indirectamente, al comercio de exportación; i) Fomentar el Comercio Internacional en lo que dice relación con las exportaciones. Mantener con organizaciones gremiales de la misma naturaleza, las más cordiales relaciones; participar en Congresos o Ferias Internacionales e integrar Federaciones, Confederaciones, Cámaras de Comercio y Asociaciones nacionales e internacionales de carácter gremial, con fines exclusivos de mejoramiento técnico, fomento del intercambio y desarrollo mercantil y social; j) Cooperar al logro de soluciones prontas y eficaces de las dificultades comerciales que se susciten en el comercio de exportación; k) Colaborar con los asociados en la solución de sus problemas, mediante la oportuna información y evacuación de sus consultas, como asimismo, a través del estudio e información de la legislación que efectúe el Comercio Exterior; l) Facilitar la solución de las dificultades comerciales que se susciten entre sus asociados, como amigable componedor, o en calidad de árbitro arbitrador, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos seiscientos treinta y nueve (seiscientos noventa y tres) y seiscientos cuarenta y tres (ochocientos) del Código de Procedimiento Civil y en el "Reglamento de Arbitrajes" y las "definiciones de uso frecuente en los contratos comerciales" de la Asociación; m) Celebrar convenios con otras entidades públicas o privadas, para estudiar y buscar soluciones tendientes a la



conservación o aumento de la producción nacional en todos sus aspectos; y n) Celebrar toda clase de actos o contratos internacionales que, directa o indirectamente, conlleven al cumplimiento de las finalidades anteriores. ARTICULO

CUATRO: La Asociación no podrá, bajo ninguna circunstancia, realizar actividad alguna que directa o indirectamente tenga algún fin político o religioso. TITULO TERCERO. De

los Socios. ARTICULO CINCO: Podrá ser socio toda persona natural o jurídica con domicilio dentro del territorio de la República, cuyas actividades consistan preferentemente en el ejercicio del comercio de exportación, y que haya sido previamente aceptada por el Directorio. ARTICULO SEIS:

Los socios estarán obligados a pagar una cuota de incorporación, cuotas periódicas u ordinarias y aquellas extraordinarias que fije la Asamblea. La Asamblea determinará el monto de la cuota de incorporación que podrán pagar las personas que ingresen como afiliados a la Asociación, así como los reajustes que dicha cuota podrá experimentar. Luego dicha cuota será determinada anualmente por el Directorio. El Directorio fijará la cuota que pagarán los asociados para contribuir al financiamiento, mantenimiento y actividades de la Asociación, las que se pagarán anticipado. Dicha cuota se reajustará en la forma que determine el Directorio, de acuerdo con un Presupuesto Semestral. En casos especiales y para el financiamiento de proyectos o actividades previamente determinadas por el Directorio, la Asamblea, mediante voto secreto y por la mayoría absoluta de los afiliados, podrá acordar el pago de cuotas extraordinarias; estas cuotas deberán enterarse en Caja de la Asociación dentro de los diez días siguientes al

plazo establecido por la Asamblea y todo pago posterior deberá ser debidamente reajustado. ARTICULO SIETE: Perderán su calidad de socios: a) En caso de retiro; por parte del Directorio; de la aprobación acordada para su ingreso. Esta facultad, que es discrecional del Directorio; sólo podrá ser acordada con el mínimo de los dos tercios de los votos de los Directores en ejercicio; y, b) Por retraso en el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias por más de seis meses seguidos; previo requerimiento y posterior resolución del Directorio. El socio que se encuentre en mora en el pago de sus cuotas no tendrá derecho a voz ni voto en las Asambleas. ARTICULO OCHO: El socio que solicitare su reintegro deberá previamente cancelar las cuotas que dejó impagas; a menos que justifique a satisfacción del Directorio las causas del no pago. ARTICULO NUEVE: Para participar en las Asambleas y reuniones generales o sectoriales, ordinarias o extraordinarias de la Asociación; los socios deberán concurrir personalmente, o debidamente representados y estar al día en el pago de sus cuotas; lo que les dará derecho a voz y voto; y a ser elegidos para los cargos del Directorio. Tendrán, además, derecho a todos los servicios que otorgue la Asociación en el cumplimiento de su objeto según el artículo tercero. ARTICULO DIEZ: Habrá una categoría especial de socios denominados "socios cooperadores", quienes para ingresar a la Asociación deberán cumplir los requisitos del artículo quinto de estos estatutos y los especiales que, eventualmente, el directorio establezca en un reglamento. Los socios cooperadores estarán obligados a pagar las cuotas que fije



la Asamblea General de socios y tendrán derecho a participar en aquellas actividades determinadas que la Asociación realice para el cumplimiento de sus fines y en las que expresen su intención de intervenir. Los socios cooperadores podrán asistir a las Asambleas Generales, sólo con derecho a voz. Los socios cooperadores perderán su calidad de tal por renuncia escrita; por retiro por parte del Directorio de la aprobación acordada para su ingreso; por atraso en más de dos meses en el pago de sus cuotas o por el hecho de haber dejado de participar en alguna actividad específica de la Asociación y para la cual se hubieren incorporado; en estos tres casos el Directorio comunicará por escrito al socio cooperador la pérdida de su calidad de tal.- TITULO CUARTO. Del Directorio. ARTICULO ONCE: La Dirección y Administración de la Asociación estará a cargo de un Directorio compuesto de veintiún miembros titulares; dieciocho de los cuales serán elegidos en la forma que se expresa en los artículos décimo primero y décimo primero bis siguientes y tendrá cada uno un suplente. Para todos los efectos legales la actuación de un miembro suplente hará presumir la ausencia del titular respectivo, sin que sea admisible prueba en contrario. Cada vez que estos Estatutos se refieran a los Directores o al Directorio; se está refiriendo a los Directores Titulares y a sus Suplentes respectivos, a menos que, expresamente, se señale otra cosa.- ARTICULO DOCE: Para los efectos de elegir a dieciocho de los miembros titulares y los dieciocho miembros suplentes del Directorio, los socios se agruparán en tres categorías que se denominarán A, B, y C. Pertenecerán a la Categoría A los socios que, puestos en

una lista, por orden decreciente de valores F.O.B. exportados según estadísticas de la Dirección Nacional de Aduanas; si estuvieren disponibles, o según aquellas estadísticas que el propio Directorio estime como las más fidedignas y adecuadas, completen el setenta por ciento del total de dichos valores. Pertencerán a la Categoría B aquellos socios que completen el veinte por ciento siguiente y a la Categoría C los socios restantes. Si algún socio quedare en el límite entre una y otra categoría, accedará al de la letra que precede. No obstante lo anterior, la Categoría A no podrá estar constituida por menos de quince socios y la Categoría B por menos de seis. Si por efecto de lo dispuesto en el inciso primero, la Categoría A quedare con menos de quince socios, pasarán a integrarla los socios siguientes de la lista, hasta completar el número de quince. Si la Categoría B quedare integrada por menos de seis socios, pasarán a integrarla los socios siguientes de la lista hasta completar dicho número. Para los efectos de clasificar a los socios en las Categorías antes señaladas, anualmente y a lo menos treinta días antes de la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios, el Directorio confeccionará la lista de socios por orden decreciente de sus valores exportados el año anterior, según las estadísticas expresadas:— ARTICULO TRECE: Los socios Categoría A tendrán derecho a designar doce Directores Titulares y sus Suplentes y los socios Categorías B y C, tres Directores Titulares y sus Suplentes, cada una. Si la Categoría C quedare integrada por tres socios o menos, designarán a un solo Director Titular y su Suplente; mientras se mantenga esta situación;



quedarán vacantes dos cargos de Director Titular y sus Suplentes. Las elecciones de estos dieciocho Directores Titulares y sus Suplentes se harán en la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios en la forma que señale el Reglamento. Estos dieciocho Directores se renovarán anualmente por parcialidades de cuatro; uno y uno miembros Titulares y Suplentes en las Categorías A, B y C, respectivamente. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos. Los otros tres miembros del Directorio serán designados por el propio Directorio por la mayoría absoluta de sus miembros Titulares o sus respectivos Suplentes. Estos tres Directores durarán tres años en el ejercicio de su cargo y su designación se hará de una sola vez en la más próxima Sesión de Directorio después de la Asamblea Anual en que haya correspondido renovar parte del Directorio. Estos Directores podrán ser reelegidos y en todo gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los demás miembros del Directorio.- ARTÍCULO CATORCE: Para ser Director se requiere: a) Ser chileno. Sin embargo, podrán ser directores los extranjeros siempre que sus cónyuges sean chilenas; o sean residentes por más de cinco años en el país o tengan la calidad de representantes legales de una entidad afiliada a la Asociación que tenga a lo menos tres años de funcionamiento en Chile; b) Ser mayor de veintiún años; c) Saber leer y escribir; d) No haber sido condenado ni hallarse actualmente procesado hasta por simple delito; y e) No estar afecto a las inhabilidades o incompatibilidades que establezca la Constitución Política o las leyes.- ARTÍCULO QUINCE: Los Directores, en el



ejercicio de sus cargos, tendrán las responsabilidades solidarias establecidas en el artículo décimo cuarto del Decreto Ley número dos mil setecientos cincuenta y siete del cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.-

ARTICULO DIECISEIS: Si un Director titular dejare de pertenecer al Directorio, será reemplazado por su suplente, en el carácter de titular. Este nombramiento durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de socios, la que podrá confirmarlo o designar otro reemplazante como titular, para completar el período que correspondía al Director reemplazado. Si vacare un cargo de suplente, el respectivo titular propondrá al Directorio su suplente y con la aprobación del Directorio entrará en funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en la que podrá confirmarlo o designar otro suplente hasta completar el período que correspondía. Si vacare el cargo de titular y de suplente, el Directorio designará a los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, la que podrá confirmarlos o reemplazarlos por el período que corresponda. Las vacantes de los dieciocho Directores Titulares y Suplentes que provea la Asamblea Ordinaria de Socios lo hará con el voto de la categoría de socios que corresponda al Director reemplazado. Cuando la vacante sea llenada por el propio Directorio, deberá hacerlo con socios de la misma categoría de aquél cuyo reemplazo se trate. La vacante del cargo de Director de aquellos que designa el mismo Directorio será llenada con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Directores Titulares o sus respectivos Suplentes y el reemplazante durará en el cargo el tiempo que faltaba al Director reemplazado.- ARTICULO



DIECISIETE: En el caso de Directores titulares y sus suplentes que, dentro del período de ejercicio de sus funciones; ellos mismos; si fueren personas naturales; o la empresa socia de la cual formen parte, cambie de la categoría por la que fueron designados, continuarán en sus cargos hasta completar su período, aún cuando por este hecho se modifique la representatividad por Categorías de socios que establecen los artículos once y once bis. Al término del período, los Directores podrán postular a su reelección en la categoría que le corresponda en ese momento.- ARTICULO DIECIOCHO: El Directorio elegirá entre sus integrantes un Presidente, dos Vice Presidentes, un Tesorero y un Director, quienes formarán el Comité Ejecutivo a que se refiere el título Séptimo de estos estatutos. La elección se efectuará en la primera sesión de Directorio que se celebre después de la Asamblea General Ordinaria anual de socios, en la forma que el propio directorio determine. Todas estas personas deberán ser Directores Titulares; durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos".- ARTICULO DIECINUEVE: El Directorio deberá reunirse a lo menos mensualmente en sesiones ordinarias y extraordinariamente cada vez que las circunstancias lo aconsejen o lo cite el Presidente. Dejarán de pertenecer al Directorio los miembros Titulares y los Suplentes de aquellos Titulares que lo tienen, que; sin causa justificada, dejaren de asistir a cuatro sesiones ordinarias consecutivas, a menos, que hubieren sido autorizados previamente para no asistir durante un período determinado.- ARTICULO VEINTE: Los acuerdos del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes y



en caso de empate decidirá el Presidente. El quórum para sesionar, salvo que los Estatutos dispongan otra cosa, será de nueve Directores:- ARTICULO VEINTIUNO: Las funciones y atribuciones del Directorio son las siguientes: a) Dirigir las actividades de la Asociación por medio de sus organismos internos; en forma de que sus finalidades sean debidamente cumplidas; b) Fijar la política general de la Asociación; c) Determinar la política general en cada caso o materia que a su juicio exija una definición; d) Supervigilar las actividades de la Asociación y de sus personeros de manera que se desarrollen cumpliendo la política general o particular que el Directorio haya determinado; e) Intervenir con las facultades que le confiere el artículo tercero, inciso uno, del Reglamento de Arbitrajes y las "Definiciones de uso frecuente en los Contratos Comerciales de la Asociación", para dirimir a pedido de las partes o por notificación judicial a alguno de los Directores nombrados en el Contrato cualquier conflicto suscitado entre sus miembros y que se relacionen con sus actividades; f) Fijar las cuotas de incorporación y las ordinarias que deberán pagar periódicamente los socios; g) Administrar los bienes sociales con amplias facultades, pudiendo acordar la ejecución de todos los actos y contratos que tiendan a la consecución de los fines sociales, así por ejemplo, y sin que esta enumeración sea taxativa, podrá determinar, adquirir, gravar y enajenar a cualquier título toda clase de bienes y derechos muebles y demás necesarios para el desarrollo de las actividades sociales. Para adquirir, enajenar o gravar bienes raíces se necesitará la autorización de una Asamblea General.

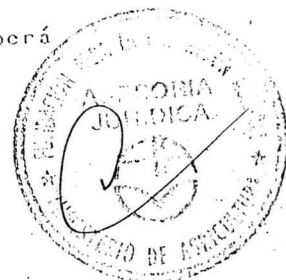


Extraordinaria de socios; h) El Presidente, en representación del Directorio, celebrará todos los actos y contratos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos del Directorio, en lo que dice relación con la letra precedente; i) Conferir poderes generales y especiales y delegar sus facultades, con las limitaciones establecidas por la ley; j) Proponer la reforma de los Estatutos Sociales de acuerdo con los trámites legales que corresponda y su sujeción a las reglas establecidas en los mismos Estatutos; k) Citar a Asambleas Ordinarias o extraordinarias y determinar el objeto de la convocatoria; l) Presentar a la Junta Ordinaria Anual de socios una Memoria y un Balance correspondiente a la labor realizada en el último año; m) Crear, organizar, modificar los departamentos, secciones y comités que considere necesarios para la mejor marcha de la Asociación y designar al personal de empleados, fijándoles sus obligaciones y remuneraciones. Podrá también designar un Director Ejecutivo conforme se establece en el artículo vigésimo segundo, quien, en tal caso, desempeñará las funciones propias de un Gerente General, sin perjuicio de la facultad del Directorio de designar otros Gerentes; n) Dictar los reglamentos que estime necesarios para la mejor marcha de la Asociación y resolver con las más amplias facultades todo aquello que no esté previsto en los Estatutos. Estos reglamentos deberán conformarse a la normativa legal y estatutaria vigente; ñ) Ingresar, adherir y designar representantes en las entidades gremiales que corresponda y acordar las cuotas o contribuciones que deba aportar; o) Conferir el título de Director Honorario a los Directores

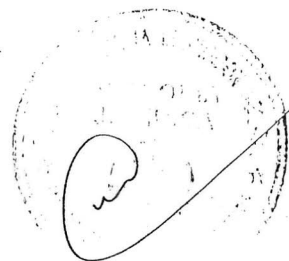


que se hayan hecho acreedores a él por sus actividades en favor de la entidad y de la causa exportadora; p) Crear Comités en las provincias o ciudades que se estime conveniente; q) Confeccionar cada año y antes de la Asamblea Ordinaria Anual de Socios, la lista de sus miembros por orden decreciente del valor promedio de sus exportaciones; para los efectos previstos en el artículo doce.- TITULO QUINTO. Del Presidente y Vicepresidentes.

ARTICULO VEINTIDOS: El Presidente del Directorio lo será también de la Asociación y tendrá la representación legal y judicial de la misma. Presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas y firmará las Memorias, Balances, Libros de Actas, correspondencia oficial y documentos de la Asociación, salvo los casos en que los Estatutos dispongan otra cosa. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será subrogado con todas sus atribuciones y deberes por los Vicepresidentes, de acuerdo a su orden de precedencia. El Presidente en ejercicio tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Asociación, podrá, previo acuerdo del Directorio, otorgar poderes con la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultad de arbitradores, aprobar convenios y percibir. Podrá también celebrar transacciones y comprometer aunque no exista juicio pendiente.- TITULO SEXTO. Del Tesorero.
ARTICULO VEINTITRES: El Director Tesorero tiene el manejo de los fondos sociales y fiscalizará el buen funcionamiento de la contabilidad. El movimiento de fondos se deberá



efectuar con las firmas del Tesorero y el Presidente; en ausencia de éste, con la del Vicepresidente que lo reemplace; y en ausencia del Tesorero, con la del Presidente y uno de los Vicepresidentes. TITULO SEPTIMO.
Del Comité Ejecutivo. ARTICULO VEINTICUATRO: El Presidente, los Vice Presidentes, el Tesorero y el Director designados, según se expresa en el artículo dieciocho, constituirán el Comité Ejecutivo, cuyas funciones, además de cumplir aquellas de orden interno y administrativo de la Asociación, serán las de actuar como organismo encargado de conocer, estudiar e informar al Directorio acerca de todas las materias que digan relación con el cumplimiento de los objetivos de la Asociación; así como ejecutar en la forma más breve y expedita posible, los acuerdos del Directorio. El Directorio podrá delegar en el Comité Ejecutivo algunas de las facultades que el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos le confieren. El Comité Ejecutivo sesionará ordinariamente con la periodicidad que sus miembros acuerden, y en forma extraordinaria cuando lo cite el Presidente o quien lo reemplace. El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será de tres de sus miembros. En caso de empate decidirá el Presidente. De las sesiones del Comité se llevará una minuta que será firmada por los miembros asistentes y de sus acuerdos el Presidente dará cuenta al Directorio en la sesión más próxima.- ARTICULO VEINTICINCO: El Comité Ejecutivo se integrará, además, con la persona que, con el título de Director Ejecutivo, podrá designar el Directorio, conforme a las facultades que el artículo vigésimo primero en su letra m) de los Estatutos le confiere. El Director Ejecutivo responderá y dependerá



directamente del Comité Ejecutivo y tendrá voz tanto en las sesiones del Comité como en las del Directorio. El Director Ejecutivo será también Secretario del Comité y llevará las minutas a que se refiere el artículo precedente a menos que tal función la encomiende el Comité a otra persona. A propuesta del Comité Ejecutivo, el Directorio otorgará al Director Ejecutivo el poder que contemple las facultades necesarias para el cumplimiento de las funciones que se le encomienden.- TITULO OCTAVO. De las Asambleas. ARTICULO VEINTISEIS: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y tendrán por objeto tratar materias concernientes a la Asociación, sus objetivos y actividades, además de lo expresamente señalado en los presentes Estatutos.- ARTICULO VEINTISIETE: La Asamblea General Ordinaria será anual y se llevará a efecto dentro del primer semestre. A petición de no menos de la tercera parte de los socios o cuando el Directorio lo juzgue conveniente, tendrán lugar las Asambleas Extraordinarias. El Presidente, o en su defecto uno de los Vicepresidentes, deberá presidir las Asambleas.- ARTICULO VEINTIOCHO: La convocatoria a las Asambleas con expresión de su objeto se hará mediante carta personal a los socios, con diez días de anticipación; a lo menos; aquellos que vivan fuera de Santiago se les citará por carta certificada. Cuando se trate de convocar a Asambleas Extraordinarias se citará, además, mediante la publicación de un aviso en un diario.- ARTICULO VEINTINUEVE: Las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán con el cincuenta por ciento de los socios, personalmente o debidamente representados. Faltando este quórum, se repetirá la



citación y la Asamblea se llevará a efecto con los socios que asistieren.- Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos unipersonales que tendrá cada socio presente, en forma especial o debidamente representado; para tener derecho a voto el socio debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas.- ARTICULO TREINTA: La Asamblea General Ordinaria Anual se celebrará y se llevará a efecto dentro del primer semestre de cada año, oportunidad en que procederá a: a) Pronunciarse sobre la Memoria o resumen de actividades y el Balance que debe presentar el Directorio, debiendo referirse ambos documentos al período calendario inmediatamente anterior; b) Elegir o designar, reelegir o ratificar en o para sus cargos a los Directores que le corresponde; c) Resolver los demás asuntos que el Directorio someta a su consideración o que planteen los asociados de acuerdo con los Estatutos; d) Designar a dos socios presentes a la Asamblea o sus representantes para que, junto con el Presidente, firmen el Acta de la misma.- ARTICULO TREINTA Y UNO: Serán también Ordinarias aquellas que se realicen periódicamente por acuerdo de la misma Asamblea y aquellas que acuerde citar regularmente el Directorio. Las demás, serán Asambleas Extraordinarias. La reforma de los Estatutos y la disolución anticipada de la Asociación, sólo podrán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria, citada especialmente al efecto y con indicación expresa de la materia a tratar y con asistencia de un Notario Público. La Asamblea General Extraordinaria requerirá para constituirse el cincuenta por ciento, a lo menos, de los socios de la Asociación en la primera citación y, si no hubiere este número, en segunda citación



se celebrará con los socios que asistieren, debiendo tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes.- TITULO NOVENO. De la Disolución de la Asociación. ARTICULO TREINTA Y DOS: La Asociación se disolverá en los casos previstos por el artículo décimo octavo del texto refundido de los Decretos Leyes número dos mil setecientos cincuenta y siete y número tres mil ciento sesenta y tres, y en el caso previsto por el artículo segundo de los presentes Estatutos. A una Asamblea General Extraordinaria, que establecerá y fijará las condiciones de la liquidación, le corresponderá nombrar a dos o más liquidadores, cuando proceda, y donar sus bienes a la entidad de beneficencia que estime conveniente.- TITULO DECIMO. Disposiciones Varias. ARTICULO TREINTA Y TRES: De lo tratado por el Directorio y las Asambleas se dejará fiel constancia en un Libro de Actas que firmarán el Presidente, quien haya actuado de Secretario y los Directores Asistentes. Las Actas de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán firmadas por el Presidente y, en representación de la Asamblea, por dos socios asistentes designados en el mismo acto por los concurrentes.- ARTICULO TREINTA Y CUATRO: El Directorio hará llevar los Libros de Contabilidad, Registros de Socios, Pago de Cuotas y demás que estime necesarios y presentará a la Asamblea un Balance Anual firmado por un contador habilitado. Los Libros de Contabilidad deberán llevarse al día y mantenerse a disposición de los asociados y del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. A este Ministerio se enviará copia del Balance Anual, tan pronto como sea aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual.- ARTICULO TREINTA Y

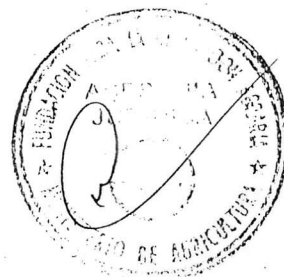


CINCO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Título Quinto de estos Estatutos, el Directorio deberá citar a la Asamblea cada vez que lo pida, por escrito, el veinticinco por ciento, a lo menos, de los asociados." REDUCCION DEL ACTA A ESCRITURA PUBLICA Y LEGALIZACION DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DEL TEXTO REFUNDIDO. Por la unanimidad de los miembros presentes, la Asamblea acordó facultar a los abogados señores Emilio Cousiño Valdés y Carlos Court Astaburuaga para que, cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta de la presente Asamblea, tan pronto esté firmada por las personas designadas para hacerlo y para que realicen las tramitaciones pertinentes ante el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de obtener la incorporación al Registro de Asociaciones Gremiales del acta de esta Asamblea que contiene la modificación a los Estatutos y el texto refundido de los mismos. Cualesquiera de los abogados señores Cousiño o Court, actuando en conjunto con el Presidente señor Ronald Bown Fernández, podrán aceptar, sin necesidad de consultar a la Asamblea, las modificaciones que sugieran o exijan las autoridades competentes, sea al texto de las modificaciones acordadas o al texto refundido de los estatutos, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas u otros instrumentos que fueren necesarios. Habiéndose cumplido el objeto de la Asamblea, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos. Firmados: R. BOWN F., Ronald S. Bown F., Presidente.- F. LETELIER, Francisco Letelier E.- E. MANZUR., Enrique Manzur.- ANDRES ORSINI, Andrés Orsini.- M. CANALA-ECHEVERRIA, Miguel Canala-Echeverría, Secretario".



"CERTIFICADO. Certifico que asistí como Notario a la Asamblea Extraordinaria de Asociados de la Asociación de Exportadores de Chile A.G., la que se celebró en el lugar, día y hora a que se refiere el acta precedente; que la citación a la Asamblea se hizo mediante aviso publicado en el Diario El Mercurio del día ocho de Junio del presente año; que el quórum reunido es el que se expresa en el acta y que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas todas las modificaciones al Estatuto Social sometidas a la Asamblea de que da testimonio el acta precedente.- Santiago, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y uno.- S. RODRIGUEZ G.- Conforme con su original que rola a fojas doscientas setenta y tres y siguientes del Libro de Actas respectivo, que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma.- La presente escritura fue extendida a solicitud del abogado don Carlos Court Astaburuaga, al tenor del Libro de Actas antes señalado y se anotó en el Libro Repertorio Notarial bajo el número doscientos ochenta y tres.- Se da copia.- Doy fe.- C. COURT A.- Ante mí, S. RODRIGUEZ G.

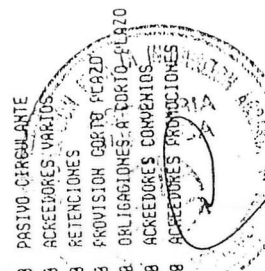
CONFORME CON SU ORIGINAL EN LA COPIA FIEL.- Santiago, trece de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-



BALANCE TRIBUTARIO (PES)

Acumulado al 31 de Diciembre de 1997

Cuenta	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	SAL. DEUDOR	SAL. ACREE.	INV. ACTIVO	INV. PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
10000000	ACTIVO CIRCULANTE								
10100000	ACTIVO DISPONIBLE	18.287.684.886,88	10.118.975.438,88	177.528.656,88		177.528.656,88			
10200000	DEPOSITOS A PLAZO Y FONDOS MUTUOS	1.122.795.673,88	936.615.283,88	186.180.390,88		186.180.390,88			
10300000	VALORES USUA	534.548.655,88	524.246.876,88	70.301.779,88		70.301.779,88			
10400000	VALORES NEGOCIABLES	1.220.872,88		1.220.872,88					
10500000	DEUDORES POR CONVENIOS	1.691.341.633,88	1.411.211.332,88	280.130.301,88		280.130.301,88			
10600000	DEUDORES POR PROMOCIONES	1.231.423.863,88	931.328.359,88	300.102.649,88		300.102.649,88			
10700000	DEUDORES CONVENIOS U.F	138.624.436,88	113.914.156,88	24.710.280,88		24.710.280,88			
10800000	DEUDORES OTROS CONVENIOS	7.466.667,88	6.245.768,88	1.220.899,88		1.220.899,88			
10900000	DEUDORES VARIOS	2.315.971.942,88	2.259.988.474,88	55.983.468,88		55.983.468,88			
11000000	DOCUMENTOS EN CARTERA	2.812.279.825,88	2.885.377.713,88	6.981.312,88		6.981.312,88			
11100000	ACTIVOS DIFERIDOS	888.185.929,88	818.327.597,88	61.858.331,88		61.858.331,88			
11200000	DOCUMENTOS PROTESTADOS	493.749,88		493.749,88					
11300000	DOCUMENTOS EN GARANTIAS	3.337.206,88	988.888,88	2.437.266,88		2.437.266,88			
11400000	CUENTAS CORRIENTES DEL PERSONAL	51.456.625,88	49.567.538,88	1.889.087,88		1.889.087,88			
11500000	DOC. VENCIDOS POR CORRER								
12000000	ACTIVO FIJO	384.369.929,88		384.369.929,88					
12100000	BIENES RAICES	182.843.585,88	22.955,88	182.821.630,88		182.821.630,88			
12200000	MUEBLES Y UTILES	219.474.638,88	8.985.225,88	210.489.455,88		210.489.455,88			
12300000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	35.685.874,88		35.685.874,88		35.685.874,88			
12400000	VEHICULOS	128.887.758,88		128.887.758,88		128.887.758,88			
12500000	INSTALACIONES	44.432.684,88	6.684.188,88	37.748.496,88		37.748.496,88			
12600000	BIENES EN CONDATOS								
13000000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS								
13100000	DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIO		54.444.887,88	54.444.887,88					
13200000	DEPRECIACION ACUMULADA M. Y UTILES		68.294.429,88	68.294.429,88					
13300000	DEPRECIACION ACUMULADA MAO. Y EQUIP		131.137.781,88	131.137.781,88					
13400000	DEPRECIACION ACUMULADA VEHICULOS		3.751.263,88	3.751.263,88					
13500000	DEPRECIACION ACUMULADA INSTALACIONE		41.631.547,88	41.631.547,88					
13600000	DEP. ACUMULADA BIENES EN CONDATO		37.418.767,88	37.418.767,88					
14000000	OTROS ACTIVOS								
14100000	INVERSIONES EN EMPRESAS	8.223.872,88		8.223.872,88					
14200000	INVERSIONES EN PROYECTOS	166.427.723,88	92.215.774,88	73.211.949,88		73.211.949,88			
14300000	OTROS ACTIVOS POR RECUPERAR	46.899.649,88	277.623,88	46.621.826,88		46.621.826,88			
21000000	PASIVO CIRCULANTE								
21100000	ACREEDORES VARIOS	503.116.192,88	541.987.255,88	38.871.063,88					
21200000	RETENCIONES	588.885.678,88	586.349.688,88	6.344.810,88					
21300000	PROVISION CONTRA PERD	58.475.563,88	118.768.956,88	68.293.393,88					
21400000	PROVISIONES A CORTO PLAZO	188.734.651,88	398.813.792,88	209.278.981,88					
21500000	ACREEDORES CONVENIOS	1.516.617.368,88	1.483.266.198,88	33.351.169,88					
21600000	ACREEDORES PROMOCIONES	2.569.685.267,88	3.334.248.882,88	764.562.735,88					



Acumulado al 31 de Diciembre de 1997

enido el 25/05/98

GANANCIAS

CUENTA	DEBITO		CREDITO		SAL. DEUDOR	SAL. ACREE.	INV. ACTIVO	INV. PASIVO	PERDIDAS	
	W O M B R E									
70000000	ACREEDORES CONVENIOS U.F	105.782.957,00	59.341.074,00		46.441.663,00	2.443.654,00	46.441.663,00	2.443.654,00		
75000000	OTROS ACREEDORES CONVENIOS	127.590,00	2.571.244,00							
80000000	PASIVO LARGO PLAZO	16.876.212,00	161.200.781,00			142.324.569,00	142.324.569,00			
85000000	OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTROS	57.487.823,00	160.554.662,00			183.067.834,00	183.067.834,00			
90000000	PROVISIONES LARGO PLAZO									
95000000	OTROS PASIVOS	316.653,00	410.836.356,00			410.517.783,00	410.517.783,00			
10000000	OBLIGACIONES CON TERCEROS									
15000000	PATRIMONIO									
16000000	PATRIMONIO SOCIAL					28.851.238,00	28.851.238,00			
20000000	RESERVAS					123.862.729,00	123.862.729,00			
25000000	DEFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO					126.759.787,00	126.759.787,00			151.531.032,00
30000000	DEFICIT/SUPERAVIT EJERCICIO									
35000000	INGRESOS OPERACIONALES									94.162.641,00
40000000	INGRESOS SOCIALES									
45000000	INGRESOS NO OPERACIONALES									
50000000	INGRESOS VARIOS	188.657,00	1.882.855,00			921.398,00	921.398,00			521.398,00
55000000	OTROS INGRESOS	234.464,00	16.529.858,00			16.295.394,00	16.295.394,00			16.295.394,00
60000000	AJUSTE POR TIPO DE CAMBIO	18.111.777,00	6.457.830,00			1.643.947,00	1.643.947,00			
65000000	EGRESOS SOCIALES	435.766.796,00	334.973.832,00			184.786.958,00	184.786.958,00			184.786.958,00
70000000	RENUMERACIONES	118.822.984,00	74.845.451,00			35.177.353,00	35.177.353,00			35.177.353,00
75000000	HONORARIOS	258.756.166,00	192.348.568,00			58.415.608,00	58.415.608,00			58.415.608,00
80000000	GASTOS GENERALES	22.913.459,00	18.441.875,00			11.571.584,00	11.571.584,00			11.571.584,00
85000000	FOTOCOPIAS-INGRESOS-PUBLICACIONES	13.951.253,00	12.196.924,00			1.752.329,00	1.752.329,00			1.752.329,00
90000000	GASTOS RELACIONES INTERNAS	181.885.786,00	88.314.555,00			21.491.231,00	21.491.231,00			21.491.231,00
95000000	GASTOS RELACIONES EXTERNAS	56.186.837,00	79.333.858,00			19.772.987,00	19.772.987,00			19.772.987,00
10000000	GASTOS DIVERSOS									
10500000	DEPRECIACIONES	1.428.561,00	1.428.561,00			1.428.561,00	1.428.561,00			1.428.561,00
11000000	CASILLGOS	15.429.582,00	18.326.420,00			5.183.862,00	5.183.862,00			5.183.862,00
11500000	GASTOS PRESTAMO MUTUO HIPOTECARIO									
71000000	GASTOS NO OPERACIONALES									
72000000	CORRECCION MONETARIA	41.796.151,00	38.958.998,00			18.839.153,00	18.839.153,00			18.839.153,00
73000000	GASTOS EXTRAORDINARIOS									
81000000	CUENTAS DE ORDEN	4.986.717.426,00				4.986.717.426,00				72.318,00
81600000	CUENTAS DE ORDEN									



Acumulado al 31 de Diciembre de 1997

25/85/98

CUENTAS DE ORDEN	DEBITO	CREDITO	SAL. DEUDOR	SAL. ACREE.	INV. ACTIVO	INV. PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS
20890	32.629.151.116,00	4.988.717.426,00	7.441.968.183,00	4.988.717.426,00	2.421.799.814,00	2.421.799.814,00	262.982.825,00	262.982.825,00
ENTRADA	32.629.151.116,00		7.441.968.183,00					
NOMBRE								

Enda per Columnas

SYLVIA MUÑOZ ABARCA

Contador General





ANEXO C

PRECIOS Y COTIZACIONES



FUNDACIÓN CHILE

Avda. Parque Antonio Rabat Sur 6165
 P.O. Box 773- Santiago - CHILE
 Phone (56-2)2185211 - Ext. 235-236
 Fax: 2427643
 e-mail: csilva@fundch.cl



A FDF
 At. Sra. Verónica Yáñez
 DE Claudia Silva S.
 FECHA 26.01.1998.-

Fax: 821 6004

Asunto: Solicitud de cotización.
 PÁGINAS (Incluyendo ésta): 2

Sra. Yáñez:

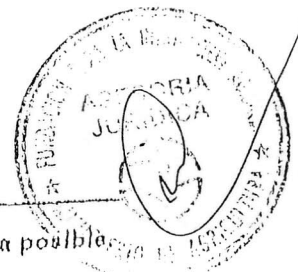
Es muy grato enviar cotización para análisis microbiológico de fruta fresca, manipuladores y agua de proceso.

☐ Según el Nuevo Reglamento Sanitario de los Alimentos, los análisis para fruta fresca es el siguiente:

Análisis	Valor (UF)
Salmonella en 25 g	0,49 ✓
Adicional	
Rcto. Coliformes totales	0,23
Rcto. E. coli	0,42 ✓
Vibrio Cholerae en 50 g	0,55

☐ Control de hábitos higiénicos de manipuladores:

- Se investiga la presencia de Staphylococcus aureus y Escherichia coli en manos del personal.
Valor: 0,51 UF por manipulador
- Recuento coliformes totales
Valor: 0,23 UF por manipulador
- Recuento E. coli
Valor: 0,42 UF por manipulador



Si no recibió todas las páginas, agradeceré comunicarse con nosotros tan pronto sea posible.



Analab

Santiago, 23 de enero de 1998
Correl. N° 560/98

Señor
Fundación Para el Desarrollo Frutícola
Av. Estadio N°385
Buín

At.: Sra. Verónica Yáñez
Fax: 8216004 Fono: 8215995

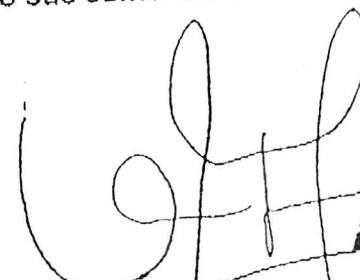
Estimado señora Yáñez:

De acuerdo a su solicitud vía fax, según memorándum N° 01306, le informo los valores para muestras de fruta fresca, tómulas, y agua proceso:

- Coliformes totales, fecales y E. Coll en fruta fresca	\$ 8.406
- Coliformes totales y fecales en agua	\$10.332
- Tómulas manos manipuladora	\$ 2.330
- Salmonella en fruta fresca	\$ 8.388
- Vibrio Cholerae (presencia)	\$ 9.806
- Toma de muestras Buín	\$15.793

Los valores indicados no incluyen I.V.A., tienen vigencia hasta el 30.03.98 reajustándose según I.P.C. trimestral.

A la espera de sus comentarios le saluda cordialmente,


Analab
PATRICIA VIDELA PEREIRA
JEFE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

PVP

c.c.: - correlativo correspondencia
- contabilidad

ANALAB es Laboratorio Oficial del Servicio Agrícola y Ganadero en: Vinos y Alcoholes, Plaguicidas y Fertilizantes según resolución N° 915 y 1076 del 30 de Mayo y 23 de Junio de 1986, respectivamente. ANALAB es Laboratorio Oficial de Certificación de Conformidad de Calidad en Productos de Exportación autorizado por el Instituto Nacional de Normalización y registrado con el N° 32, bajo resolución 067 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.





A : FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA
Atención : Sr. Edmundo Araya
De : Pablo Cruzatt Pezoa
Fecha : 23/02/98
Referencia : Presupuesto

Me es grato saludarle y quisiere informarle que según lo solicitado por usted:

-) Diseño de originales para publicación, tapa y 40 a 50 páginas.
Texto proporcionado por el cliente \$ 300.000.- + I.V.A.
-) Impresión de 1.000 ejemplares en papel bond 24.
Valor aproximado \$ 1.000.000.- + I.V.A.

En otro particular, se despide atentamente

Pablo Cruzatt Pezoa
Director de Proyectos





ANEXO D

ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA



Flujo de caja: Total Proyecto Global													
Año 1998													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Item													
Personal profesional:													
Director proyecto							200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000
Coordinador Asceex							130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	780.000
Director allerno							450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	2.700.000
Jefe técnico proyecto							1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	7.200.000
Jefe laboratorio/Microb							395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	2.370.000
Total Personal profes							2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	14.250.000
Análisis de muestras (*)							1.519.202	902.586	1.871.656	2.075.056	2.504.407	2.127.725	11.200.632
Publicacion							35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	834.595
Base datos documentos							541.072	482.764	432.899	432.899	293.034	338.034	2.520.702
Administración							215.273	147.889	190.918	139.944	173.813	136.275	1.004.112
Imprevistos							4.785.547	3.943.239	5.740.068	5.057.899	5.481.254	5.012.034	30.020.041
TOTAL PROYECTO													
DESGLOSE DE APORTES													
Total aporte Asceex							1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	7.050.000
Aporte FIA							3.610.547	2.768.239	4.565.068	3.882.899	4.306.254	3.837.034	22.970.041
TOTAL PROYECTO							4.785.547	3.943.239	5.740.068	5.057.899	5.481.254	5.012.034	30.020.041
(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una													
C: microbiología/FIA/Flujo II: Hoja Flujo Global 10 06 98													



Flujo de caja: Total Proyecto Global

Año 1999

Item	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal profesional:													
Director proyecto	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	2.400.000
Coordinador Asocex	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	1.560.000
Director alterno	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	5.400.000
Jefe técnico proyecto	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	14.400.000
Jefe laboratorio/Micro	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	4.740.000
Total Personal profes	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	28.500.000
Análisis de muestras	2.479.400	2.840.040	3.457.360	2.321.620	2.118.760	1.577.800					367.628		14.794.980
Publicación	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	367.628
Base de datos document	338.034	338.034	338.034	293.034	293.034	279.735	279.735	234.730	234.730	234.730	279.735	279.735	420.000
Administración	225.800	256.960	310.640	211.880	194.240	147.200	84.182	10.000	10.000	10.000	41.968	10.000	3.424.200
Imprevistos													1.512.570
TOTAL PROYECTO	5.453.034	5.845.034	6.516.034	5.236.534	5.016.934	4.414.735	2.773.917	2.654.730	2.654.730	2.654.730	3.099.331	2.699.735	49.019.478

DESGLOSE DE APORTES

Total aporte Asocex	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	14.100.000
Aporte FIA	4.278.034	4.670.034	5.341.034	4.061.534	3.841.934	3.239.735	1.598.917	1.479.730	1.479.730	1.479.730	1.924.331	1.524.735	34.919.478
TOTAL PROYECTO	5.453.034	5.845.034	6.516.034	5.236.534	5.016.934	4.414.735	2.773.917	2.654.730	2.654.730	2.654.730	3.099.331	2.699.735	49.019.478

(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una

C. microbiología/FIA/Flujoli. Hoja flujo Global 10 06 98



Flujo de caja: Total Proyecto Global

Año 2000

Item	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal profesional:													
Director proyecto	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000						1.200.000
Coordinador Asocx	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000						780.000
Director alterno	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000						2.700.000
Jefe técnico proyecto	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000						7.200.000
Jefe laboratorio/Micro	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000						2.370.000
Total Personal profes	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000	2.375.000						14.250.000
Análisis de muestras (*)	0	0	0	0	0	0	0						0
Publicación	0	0	0	0	0	0	0						0
Base de datos documentos	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000						210.000
Administración	279.730	234.732	139.865	139.865	120.000	120.000	135.000						1.049.192
Imprevistos	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000						60.000
TOTAL PROYECTO	2.699.730	2.654.732	2.559.865	2.559.865	2.540.000	2.555.000							15.569.192
DESGLOSE DE APORTES													
Total aporte Asocx	1.203.730	1.289.732	1.194.865	1.194.865	1.175.000	1.175.000	1.175.000						7.233.192
Aporte FIA	1.496.000	1.365.000	1.365.000	1.365.000	1.365.000	1.365.000	1.380.000						8.336.000
TOTAL PROYECTO	2.699.730	2.654.732	2.559.865	2.559.865	2.540.000	2.555.000							15.569.192

(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4500 por cada una

C. microbiología/FIA/Flujo, Hoja flujo Global 10 06 98



Flujo de caja: Total Proyecto Global

Resumen Período

	Jul 98- Ene 99	Feb- Jul 99	Ago99-Ene 00	Febr- Jun 00	Total
Aporte FIA	27.248.075	22.753.188	9.384.256	6.840.000	66.225.519
Aporte Asoex	8.225.000	7.050.000	7.078.730	6.029.462	28.383.192
TOTAL	35.473.075	29.803.188	16.462.986	12.869.462	94.608.711

C: microbiologia/FIA/Fujioll. Hoja flujo Global 08 06 98



Flujo de caja : Aporte FIA													
AÑO 1998													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Item													
Personal profesional:													
Jefe tecnico proyecto							1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	7,200,000
Total Personal profes							1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	7,200,000
Análisis de muestras (*)							1,619,202	502,586	1,871,656	2,075,056	2,604,407	2,127,725	11,200,632
Publicacion									834,595				834,595
Base datos documentos							35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	210,000
Administración							541,072	482,764	432,899	432,899	293,034	338,034	2,520,702
Imprevistos							215,273	147,889	190,918	139,944	173,813	136,275	1,004,112
TOTAL APOORTE FIA							3,610,547	2,768,239	4,565,068	3,882,899	4,306,254	3,837,034	22,970,041
DESGLOSE DE APORTES													
Total aporte Asocx							1,175,000	1,175,000	1,175,000	1,175,000	1,175,000	1,175,000	7,050,000
Aporte FIA							3,610,547	2,768,239	4,565,068	3,882,899	4,306,254	3,837,034	22,970,041
TOTAL PROYECTO							4,785,547	3,943,239	5,740,068	5,057,899	5,481,254	5,012,034	30,020,041
(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una													
C: microbiologia/FIA/Flujoli. Hoja Flujo FIA 08 06 98													



Flujo de caja : Aporte FIA											
Año 1999											
Item	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Personal profesional:											
Jefe técnico proyecto	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	14.400.000
Total Personal profes	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	14.400.000
Análisis de muestras	2.479.400	2.840.040	3.457.360	2.321.620	2.118.760	1.577.800					14.784.980
Publicación											367.628
Base de datos document	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	420.000
Administración	338.034	338.034	338.034	293.034	293.034	279.735	279.735	234.730	234.730	279.735	3.424.200
Imprevistos	225.600	256.960	310.640	211.880	184.240	147.200	84.182	10.000	10.000	41.968	1.512.670
TOTAL APOORTE FIA	4.278.034	4.670.034	5.341.034	4.061.534	3.841.934	3.239.735	1.598.917	1.479.730	1.479.730	1.924.331	34.919.478
DESGLOSE DE APORTES											
Total aporte Asocx	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	14.100.000
Aporte FIA	4.278.034	4.670.034	5.341.034	4.061.534	3.841.934	3.239.735	1.598.917	1.479.730	1.479.730	1.924.331	34.919.478
TOTAL PROYECTO	5.453.034	5.845.034	6.516.034	5.236.534	5.016.934	4.414.735	2.773.917	2.654.730	2.654.730	3.099.331	49.019.478
(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una											
C. microbiología/FIA/Flujopll. Hoja flujo FIA 08 06 98											



Flujo de caja : Aporte FIA							
Año 2000							
Item	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Personal profesional:							
Jefe técnico proyecto	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
Jefe laboratorio/microb							
Total Personal profes	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
Análisis de muestras (*)	0	0	0	0	0	0	0
Publicación	0	0	0	0	0	0	0
Base de datos documentos	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
Administración	251.000	120.000	120.000	120.000	120.000	135.000	135.000
Imprevistos	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
TOTAL APOORTE FIA	1.496.000	1.365.000	1.365.000	1.365.000	1.365.000	1.380.000	1.380.000
DESGLOSE DE APORTES:							
Total aporte Asocx	1.203.730	1.289.732	1.194.865	1.194.865	1.175.000	1.175.000	1.175.000
Aporte FIA	1.496.000	1.365.000	1.365.000	1.365.000	1.365.000	1.380.000	1.380.000
TOTAL PROYECTO	2.699.730	2.654.732	2.559.865	2.559.865	2.540.000	2.555.000	2.555.000
Total							
							7.200.000
							7.200.000
							0
							0
							210.000
							866.000
							60.000
							8.336.000
							7.233.192
							8.336.000
							16.563.192

(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una.

C: microbiología/FIA/Flujo. Hoja flujo FIA 08 06 98



Flujo de caja: Aporte ASOEX												
Año 1998												
Item	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre Diciembre	Total
Personal profesional:												
Director proyecto							200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000
Coordinador Asoex							130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	780.000
Director alterno							450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	2.700.000
Jefe tecnico proyecto							395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	2.370.000
Jefe laboratorio							1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	7.050.000
Total Personal profes												
Análisis de muestras (*)												
Publicación												
Computación y base datos												
Administración												
TOTAL APOORTE ASOEX							1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	7.050.000
DESGLOSE DE APORTES:												
Total aporte Asoex							1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	7.050.000
Aporte FIA							3.610.547	2.768.239	4.565.068	3.882.899	4.306.254	22.970.041
TOTAL PROYECTO							4.785.547	3.943.239	5.740.068	5.057.899	5.481.254	30.020.041
(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4500 por cada una												
C: microbiologia/FIA/Flupell. Hoja Flujo Asoex 08 06 98												



Flujo de caja: Aporte ASOEX													
Año 1999													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Item													
Personal profesional:													
Director proyecto	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	2.400.000
Coordinador Asoex	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000	1.560.000
Director alterno	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	450.000	5.400.000
Jefe tecnico proyecto													
Jefe laboratorio	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	395.000	4.740.000
Total Personal profes	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	14.100.000
Análisis de muestras													
Publicación													
Computación y base datos													
Administración													
TOTAL APORTE ASOEX	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	14.100.000
DESGLOSE DE APORTES:													
Total aporte Asoex	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	1.175.000	14.100.000
Aporte FIA	4.278.034	4.670.034	5.341.034	4.061.934	3.841.934	3.239.735	1.598.917	1.479.730	1.479.730	1.479.730	1.924.331	1.524.735	34.919.478
TOTAL PROYECTO	5.453.034	5.845.034	6.516.034	5.236.534	5.016.934	4.414.735	2.773.917	2.654.730	2.654.730	2.654.730	3.099.331	2.899.735	49.019.478
(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una													
C: microbiología/FIA/Flujopi. Hoja flujo Asoex 08 06 98													

(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una
C: microbiología/FIA/Flujol. Hoja Flujo Asoex 08 06 98



[illegible]

(*) Corresponde al número aproximado de muestras semanales multiplicado por \$ 4900 por cada una

C: microbiologia/FlA/FluioII, Hoia fluio Asoex 08 06 98



Flujo de caja: Aporte ASOEX

Resumen Periodo

	Jul 98	En 99	Feb-Jul 99	Agos-Ene 00	Febr-Jun 00	Total
Aporte FIA	27.248.075	22.753.188	9.384.256	6.840.000	56.225.519	
Aporte Asdex	8.275.500	7.950.000	7.378.779	5.025.452	28.131.452	
TOTAL	35.473.075	29.803.188	16.452.986	12.869.452	94.608.711	

C:\microbiologia\FIA\Fluio\ Hoja flujo Asdex 08 06 98